



0049289

ESTADO

4. CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Complementante al certificado del n.º B. 0490161.

Garancia C. Urbina de 1929

J. L. Alvarado

Comisario General

B. 2507.9555★



004289

ES 2400

2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.0.790,161 ★

Se me da en este documento el libro de actas del Ayuntamiento de
Sobremonte con mas actas de la clase 4.ª u. 2.ª B.0.790,161

Sanora, 6 de Abril de 1919

J. B. de Alvarado

Enriquez Duro



CLASE

2.ª

Provincia de

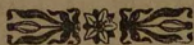
Salvador

Ayuntamiento de

Salvador

Libro de Actas

DE

*Ayuntamiento Pleno.***AÑO DE 1929.**

Actuación de Recinto Pub^o Promesa de Genova.
 El presente libro compuesto de cincuenta
 hojas útiles sellado y habilitado por esta
 Actuación y destinado a rentar las actas de
 las sesiones que celebre el Ayuntamiento
 de Longarrosa ante misintegro, con pre-
 sio de marjas al Bataño de los alase 2^a y 4^a
 n^{os} B 0790161 y B 2507955 respectivamente.
 Genova 6 Abril de 1929.

J. El Actuante

Enrique Puente



Continúa la Junta
 del 1^o de Mayo 1929.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta que, para po-
 der completar el expediente que se tiene iniciado
 para el abastecimiento de aguas potables a esta
 población, con el auxilio del Estado, es preciso con-
 sultar a las disposiciones vigentes que, el Consejo
 provincial de Sanidad emita el correspondiente infor-
 me y por lo tanto propone al pleno que ordene la
 remisión al mencionado Consejo provincial
 de Sanidad, un proyecto y una copia autori-
 zada del análisis de las aguas, para informe
 de esta Junta local de Sanidad.

Con unánime, apreciando cuanto tiene
 expuesto el Sr. Alcalde, por unanimidad se acuer-
 da tal como se propone.

Y no habiendo más asunto de que
 tratar se levanta la sesión por el Sr. Presi-
 dente a las diez horas, de las que se
 entienda la presente acta que
 firman todos los Srs. a las muy
 una concurrencia de que yo el Sr.



Donato Lantano certifico

El Alcalde

La Concejal

Manuel Vila

Suplente

Francisco Martí

Rosario

Miguel Masch

Kolodan

Amuniz

En la villa de Lagostera a diez de Abril de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora de las diez y ocho, reuniendo el Sr. Alcalde D. Francisco Roguet conitruendo los Concejales Sr. Frata, Vila Martí, Rosari, Boulo, Cololax y Castello, reuniose el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión extraordinaria de segunda convocatoria.

Alivita la sesión por el Sr. Presidente leyon el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que uno de los asuntos a tratar era la aprobación del Padrón de Cédulas personales para 1929 el cual estaba



ya formado y sobre la misma para su examen
y al efecto procediere a examinarla
y hallandola conforme y arreglada a los
preceptos legales, por unanimidad se acuerda
aprobarla y se expone al publico por quince
dias, previo anuncio y prepuo.

Y por ultimo si los efectos de formar
parte de la Junta Municipal del Cantó
electoral por unanimidad se acuerda designar
al Causal D. Miguel Bosch.

Y no habiendo mas asunto de que tra-
tar se levanta la sesion por el Sr. Presidente
a las diez y nueve, de la que se extiende la
presente acta que firman todos los Sr. con-
currentes a la misma certifica



El Alcalde
Don José

Los Concejales

Manuel Vela

Don José

Vila
Munici
Parr
Castelló

Don José

Don José

Francisco Martí

Don José

Don José

Don José

7
En la villa de Lagostera a veinte y
seis de abril de mil novecientos veinte
y nueve, siendo la hora de las diez y
nueve, presidiendo el Sr. Alcalde Don
Fermín Roquet, asistiendo los Srs. Dots
Borck, Vila, nombró el Ayuntamiento
pleno en la Sala Capitular de estas
Cajas Comisionados al objeto de celebrar
la primera sesión de este primer fo-
rúnculo constituyente.

Abierta la sesión por el Sr. Presi-
dente, por el mismo se expuso a que
en vista de no concurrir ninguna
autoridad de Srs. Concejales, se suspendería
la sesión para continuarla en el día
de mañana a las veinte y media de
mañana se avisó a los Srs. Concejales.

Con lo cual se dio por terminada
esta sesión a las veinte y nueve, en la
que se extrinse de la presente que
firmaron todos los Srs. concurrentes
a la misma certifica.



El Alcalde.

Miguel Borck

Los Concejales.

Manuel Vila

Fermín Roquet

En la villa de Lagostera a veinte y siete
de Abril de mil novecientos veinte y nueve: trise-
do la hora de las veinte y media precediendo
el Sr. Alcalde D. Francisco Poquet, asistien-
do los Concejales Srs. Prato, Vila, Marti, Ro-
mai y Bosch, reunidos el Ayuntamiento ple-
no en la Sala Capitular de esta Casa S.
Comunitaria al objeto de celebrar la segunda
sesion de esta primera reunion cuatrimen-
stral.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente
leyendo las actas de las dos sesiones ante-
riores siendo aprobadas.

Seguidamente da lectura a la trans-
ferencia de credito propuesta por la pro-
moción, del capº cinco, artículos 5º al
Capº 6º de importe 1250 pesetas, para
atender al pago de temporeros hasta
fin de año.

Leida el expediente e informe fa-
vorable, sin haberse formulado reclama-
cion alguna durante el plazo en
que estuvo al pliego, considerando
necesaria la transferencia propues-
ta a los fines indicados, sin perjuicio
alguno, por inasistencia se aprueba.

Luego por el Sr. Presidente se ex-
preso que, el día diez y nueve del actual
se apertura el concurso para los servicios
del transporte de Cauca, cañas y demás;
que solo habia habido un postor
y que fue adjudicado al mismo pro-

virtualmente, resultando ser D. Miguel
Marín Vila, sin que durante los
cinco días siguientes se haya presen-
tado reclamación alguna, la cual
exponia ni la corporación ni los efectos
del art.º 17 y 18 del Reglamento sobre
contratación de obras y servicios.

Y a tal efecto dió lectura al acta
del concurso aludido y en su vista por
unanimidad se acuerda declarar
válida el acto y adjudicar definitiva-
mente el concurso al referido Ma-
rín Vila, y que por el Sr. Alcalde se le
comunique este acuerdo y señale día
y hora para la formalización del
contrato mediante entrega de copia
de las condiciones y acta del con-
curso y de este acuerdo.

Con lo cual se dió por terminada
esta sesión para continuarla en el
día de mañana a la misma hora
firmando la presente acta todos
los Sr. concurren-tes, terminó a las
veinte y una porfiria.



El Alcalde
Miguel Marín Vila
Procurador
Francisco Martí
Señal D. Vil

Ruina

10

4

San Juan

En la villa de Lagostera a veinte y nueve
de Abril de mil novecientos veinte y nueve,
siendo la hora de las veinte y media por la
mañana el Sr. Alcalde D. Tránsito Paquel
conviniendo los Concejales Srs. Prato y Bando
reunión el Ayuntamiento pleno en la Sala
Capitular de estas Casas Comunitarias al
objeto de celebrar la tercera sesión de
este primer periodo trimestral.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente
por el mismo se manifiesta que no habiendo
ninguna sorpresa de Srs. Concejales para
celebrarla, se suspende la sesión para con-
tinuarla en el día de mañana a esta
misma hora.

De todo lo cual se extiende la pre-
sente que firmen los Srs. a la misma
concurrentes, termino a las veinte y una
antipio.



Alcalde *[Signature]* Srs. Concejales
[Signature] Srs. Prato y Bando
[Signature] Miguel Bosch
[Signature]

En la villa de Lagartera a treinta de Abril de mil novecientos veinte y nueve. Sin
de la hora de las veinte y media preside-
do el Sr. Alcalde D. Francisco Regue, asis-
tiendo los concejales Sr. Prats, Vila, Escobedo,
Borja y Castelló, reunidos el Ayuntamiento
público en la Sala Capitular de estas casas
concurriendo al objeto de celebrar la cuarta
sesión de este primer periodo cuatri-
mestral.

Abierta la sesión por el Sr. Presi-
dente leyóse las dos actas anteriores
siendo aprobadas.

Seguidamente usó de la palabra
el concejal Sr. Prats diciendo que, la bomba
que se utilizó para agotar el pozo de
abastecimiento de aguas no era la so-
ficiente para ello, dada la gran canti-
dad de agua que del mismo man-
da y como ya se acordó en sesión de 24
de Abril del año último de adquirir
del grupo de bombas sistema
"Flux" una necesaria y urgente la
instalación de la otra bomba que
debe completar el grupo, así de un
interrumpir la construcción del pozo.

Disputado el asunto, en el que inter-
vinieron todos los Srs. reunidos, por unanimi-
dad se acuerda la adquisición de la
otra bomba complementaria, si cual efecto
se faculte al Sr. Alcalde para ello,
y en su importe se abase con cargo a la
habilitación de crédito para aguas.

Luego el Sr. Vila usó de la palabra y refiriendo al mundo su vida a ser usó, manifestando que la honra que posea este Ayuntamiento por falta de facultad no funciona: que es preciso que la misma esté siempre en buen estado y que podría designarse a un empleado municipal para que si lo mereciera sea al más la misma funcionar y propone se organice un cuerpo de honderos con los alcaules y carpinteros de esta villa y que si porvenir de otros municipal se adquiriera con ellos a tal fin.

El Sr. Alcalde le contesta exponiendo la importancia del asunto. Añade un criterio de que los encargados del cuidado continuo de la honra deben ser retirados, con obligación de efectuar una o dos veces cada mes las oportunas facultades.

El Sr. Vila insiste de nuevo, desfogando la cual intervinieron otros Srs. Concejales opinando todas ellas sobre la conveniencia de organizar tal servicio.

En consecuencia de todo ello, por unanimidad se acuerda, designar al Jefe Municipal y al jornalero Sr. Pineda para que se encarguen del cuidado de la honra así de que este en sus funciones de funcionar en cualquier momento y designar a los Concejales Srs. Vila y Escobar para que estudien el asunto a fin de organizar el cuerpo de honderos.

En este estado se suspende la

sean por el Sr. Presidente a las veinte y dos
y cuarta, de la que se extiende la
formate que priman todos los Sup.
a la misma concurrentes certifica.



Puerto
Vila
Cabrera
Ponce
Castello

El Alcalde
Don José
José 'Castello'
Don Manuel
Manuel Vila
Miguel March
Don Baldino Padilla
Don

En la villa de Lagos Terra a primera
de Mayo de mil novecientos veinte y
nove: siendo la hora de las veinte y
media por el Sr. Alcalde Don
Francisco Riquelme, asistiendo el Teniente Sr.
Pinto, reunidos el Ayuntamiento
pleno en la Sala Capitular de esta
villa, acordaron al objeto de celebrar
la quinta Sesión de este primer período
cuatrimestral.

Se acuerda la Sesión por el Sr. Presidente
por el mismo de exparte que no asistiendo
ninguno constante de los Señores
se suspenda la Sesión para con-
tinuarse mañana a la misma

hmn.

Se declara por terminada el acta de la veinti
te y una, del que se extingue la presente que
forman los D^{os}. concurrentes si la misma es
suficiente.



Pinto

El Alcalde D^o. Francisco Rognet
El Concejal D^o. Fruto Benito

El Concejal D^o. Fruto Benito

En la villa de Plasencia a dos de
Mayo de mil novecientos veinte y uno. Se dio
la hora de las veinte y media, presidiendo el
Sr. Alcalde D^o. Francisco Rognet con asisten-
cia de los Concejales D^{os}. Fruto y Banch, reunidos
el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular
de estas Casas Consistoriales al objeto de este-
lecer la sexta sesión de este primer periodo
cuatrianual.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente
por el mismo (que) se expresó que ya queda
minuada número constante de D^{os}. Concejales
se incorporan la sesión para conti-
nuarla mañana a la seis de la tarde.

Con la cual se dió por terminado
el acta de la veinti y una, de la
que se extingue la presente que
forman hasta los D^{os} al mismo



convenientemente certificar

El Alcalde

Los Concejales

Luis
Pascual

Miguel Pasch

Francisco

En la villa de Lagostera a tres de Mayo de mil novecientos veinte y nueve. siendo la hora de las diez y ocho, reuniendo el Sr. Alcalde D. Francisco Piquet asistiendo los Concejales Ds. Fruto, Adolfo Romá, Martí, Bené, Vila y Casolera remiró el Ayuntamiento plenario en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, al objeto de celebrar la Sesión anual de este primer periodo cuatrimestral.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente leyóse las tres actas anteriores siendo aprobadas.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de la visita efectuada en el día de hoy por los Srs. Ingenieros, al finca de abastecimiento de aguas, cuyo Sr. la halló en el mejor estado y con abundancia de agua.

Interrumpió el Sr. Adolfo dice (sic)

que, para evitar toda contaminación,
el frago debe tener una profundidad, y estar
cerca con ella, alguna mas forma.

Se acuerda quedar enterado y tiene en
cuenta la exponiendo.

Luego el Sr. Romá, pregunta al Sr. Al-
calde por el resultado del registro de perros
en virtud de la (inspección), informando de
los perros y casas que sobre los mismos
tiene esta Corporación acordado.

Contesta el Sr. Presidente que se han re-
gistrado algunos perros, pero que basta
se va a retirar el asunto por medio de
una declaración escrita de un dueño.

El propio Sr. Romá, pregunta al Sr. Al-
calde prohiba que en los días de mercado,
los tratantes en pollería, compren fuera
de la plaza.

Contesta el Sr. Alcalde que enteraría
los señores que tiene dados, sobre el caso.

Continúa el Sr. Presidente que, la
Comisión Municipal permanentemente tiene
acordada habilitar un local y ad-
quisición de medida, para proceder
al repen de las ventas de cornostillo
y demás que se crea conveniente,
lo que comunica a los Srs. Concejales
para que tengan conocimiento de
ello.

Y por último el Sr. Achóbar expresa
la necesidad de tener el Ayunta-
miento un representante en la capi-
tal para todo aquello, caso en que

la Corporación o en individuos tengan necesidad de ella.

Disminuido el asunto ampliamente y apreciando cuanto por exponer el Sr. Orotoro, por unanimidad se acuerda, nombrar representante de este Ayuntamiento en Gerona a D. Vicente Lanovas con las mas amplias facultades como representante de esta Corporación, abonandose por los gastos de la representación la cantidad de cien pesetas anuales, las que por no haber conig-nacion al efecto, se incluyan en una habilitacion de credito.

Y en habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente a las siete y cuarto, dandose con ella por finida este primer periodo cuatriumbral, de todo lo cual se extiende la presente acta que firman todos los Srs. a la misma conformidad certifican

El Alcalde por

Los Concejales.

Miguel Masch

Melchor

Lucas

Pablo Ferran

Manuel Vilo

Francisco Martí

Balduino Costas

Francisco

Rogado
Pablo
Alonso
Pablo
Lucas
Manuel
Cecilio



En la villa de Lagortera a treinta y una de Mayo de mil novecientos veinte y nueve: siendo la hora de las diez y nueve presidiendo el Sr. Alcalde D. Francisco Rogues con asistencia de los Concejales Srs. Frats, Vila, Martí, Rovira Bosch, y el Sr. Vilallonga de nuevo nombramiento, reunidos el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular de esta Casa, Constituído al objeto de celebrar sesión extraordinaria de 12 convocatoria.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente leyó el acta anterior siendo aprobada.

Acta seguido el Sumario Secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura a la siguiente comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

"Habiendo una de las facultades extraordinarias, de que me he servido, he acordado nombrar Concejales de este Ayuntamiento a D. Espiridión Vilallonga Parra, en la vacante formada por defunción de D. Julián Jolla = Lo digo a V. para su conocimiento y a efectos de poner al corriente el expediente cuya resolución es adjunta. Dios guarde a V. muchos años. - Gerona 18 de Mayo de 1929. - Prudencio R. Brungara. - Ex. Alcalde de Lagortera

En su virtud el Sr. Presidente hizo entrega al Sr. Vilallonga de la resolución relativa a su cargo y le declaró posesionado en el mismo.

Con tal motivo el Sr. Presidente le
dio la bienvenida y con el fin de
que tuviera una idea mas o menos
concreta de la gestión municipal
se dio lectura a la marcha de la
recaudación obtenida durante
los años de 1927 a la fecha, la cual
fue explicada en detalles por el
Sr. Segundo Alcalde, Sr. Prato.

Luego dio lectura al expe-
diente instruido a instancia del moro
Pedro Chayol Borrell del resumen de
1927, en virtud de provenga de 1ª clase
como compareciente en el caso 1º del
artº 265 del Reglamento para
la aplicación de la vigente Ley
de Reclutamiento y visto el expe-
diente referido, en sus documen-
tos producidos, informacion testifical
practicada, informe del Alcalde de
Barrio así como el dictamen del Sr.
Concejal Sindico emitido, en sentido
favorable a la provenga solicitada.

Vistos los artículos 265 caso 1º, 243 y
158 del Reglamento precitado.

El Ayuntamiento por unanimi-
dad acuerda declarar al refe-
rido moro soldado útil para todo
servicio en provenga de 1ª clase.
contra cuyo fallo prohibida que fue
nada reclutacion

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levanta la

Señalan por el Sr. Presidente, a las veinte
de la que se extiende la presente acta que
firman todos los Lj. a la misma concu-
rrentes, certifiendo.



[Signature]

Don Laurencio

[Signature]

Espindion Vilallonga

[Signature]

Francisco Martí

Manuel Vila

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En la villa de Sagostura a nueve de Julio de
mil novecientos veinte y uno: siendo la hora de las
veinte y uno, presidiendo el Sr. Alcalde D. Francisco
Riquelme, asistiendo los señores D. Adolfo - Prats
Martí, Vila, Rodolán, Romá, Vilallonga y Castells,
reunidos el Ayuntamiento pleno en la Sala Capit.
teniendo de estas leas legitimidad al objeto de elevar
señal extraordinaria de primera convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente leyó el
acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido dió lectura al expediente in-
terpuesto a instancia del Sr. José Niell Galatús,
del cumplimiento de 1921, en virtud de prerrogativa

de primera clase, como comprendido ya el caso 2.^o del art.^o 265 del Reglamento a la Ley de Bases para el Riego; y, visto el expediente de referencia, los documentos e informes así como el dictamen del Sr. Jefe de Ingenieros, en sentido favorable todos ellos.

Vistos los arts. 265 caso 2.^o, 173 y 168 del mismo Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar al preterito moso con derecho a la posesión solicitada.

Contra cuyo fallo publicado que fue no hubo reclamación.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta al Ayuntamiento de que, el pozo que se construye en el fronto llamado, Port del Perre-Perre- ha en unos quince días se ha mudado, cubriendo las tierras las heras que allí había, propiedad de este Ayuntamiento: que apenas de ello se vuelve a trabajar en el mismo, no pudiendo seguir las cunyas a que tal mudamiento fue debido y que la parcela en que se halla enclavado el pozo, está enredada, pero que cualquier Sr. Jefe de Ingenieros puede verlo teniendo expedido la cédula.

El Sr. Rera observa que, considera que el pozo de que se trata, tiene poco diámetro lo cual es un peligro para el trabajo, lo propio que por la capacidad del agua que puede abastecer el mismo.

Con ella interviene el Sr. Puato, diciendo que el pozo de referencia solo tiene por objeto el suministro de agua, lo cual por medio de sifón irá a depositarse en el otro pozo llamado Palahí y en consecuencia no habrá en el mismo riesgo.

manera alguna pues que, el desviado, muy ocho metros, entre uno y otro pozo, facilitaria el traslado circunstante del agua del pozo del Pere-Pere, al otro pozo de Galahi, por cuyo motivo, la poca amplitud que afecta a la capacidad, mientras el pozo mane el agua necesaria que requiere el abastecimiento.

Intervinieron en la discusion los Srs. Ferrizales Vilallonga, Vila y Ledolan, exponiendo su punto de vista respecto al pozo indicado, derechos y obligaciones del contratista, a cual efecto se leyó el contrato con los Srs. Pertrian y Artañ, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo.

Que mañana a la noche de la tarde, el Ayuntamiento en corporacion, se traslade al lugar del pozo indicado, reuniendose en casa del Sr. Alcalde, al efecto de practicar una visita ocular al mismo y enterarse de si el mismo se construye en la forma debida y con las precauciones necesarias para evitar perjuicios, no solo de presente sino futuros ya que en su caso ha de ser propiedad de este Ayuntamiento el pozo de que se trata y solo ya, ahora, la obra que se utiliza, pues con el suministro podria haberse evitado; y si la construccion se practica sin las reglas que el caso exige, puede derivarse responsabilidad por parte del contratista, para lo cual y en cumplimiento de todo ello, se acuerda en linea consultada con persona tecnica, en los aspectos de constructivo y legal.

Luego el Sr. Alcalde a cargo del Sr. Vilallonga, da entonses explicaciones sobre el estado del abastecimiento de agua, entre otras de que, remitidos el proyecto a Madrid con la intencion pidiendo su abastecimiento al Estado, para dar respuesta a la

trámite, se pidió la intervención del Sr. Gobernador Civil, el cual muy atento y diligente, contestó, acompañando una carta del Sr. Abintio de Jomuto en la que expresa que, el proyecto está en estudio y en un momento se resolverá como se deba.

Que posteriormente, hace unos días, se recibió de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, una comunicación directamente de la División General del Ministerio de Jomuto, por la cual con devolución del proyecto, se interesa se subsanen los defectos de falta del Boletín Oficial en que se anuncia el Proyecto y se anuncie nuevamente la exposición al público de las tarifas de consumo de agua, que contiene el mencionado proyecto.

Que inmediatamente el Concejal Sr. Quato, se puso en comunicación con el citado Centro, para aclarar, si produciéndose tal Boletín Oficial y un certificado de exposición, como se había efectuado en su día, de las tarifas, quedaban subsanados los defectos señalados, no produciéndose luego a un común criterio sobre ello, por abstenerse tal Centro en que, debían exponerse al público, de nuevo, las tarifas.

En vista de lo expuesto por el Sr. Alcalde, se decidió ampliamente tal asunto, en la que intervinieron todos los Sres. Concejales y como consecuencia por unanimidad se acuerda que, la Comisión Municipal permanente visite mañana mismo al Sr. Gobernador Civil para corregir lo que deba hacerse y en caso necesario al Ingeniero Sr. Amigo de la División Hidráulica.

Y por último atendido a la actual época y urgencia de la Riega Potable y Sanitaria

por falta de circulación de agua, por unanimidad se acuerda proceder a su limpieza y en este se abona un cargo al cap^o 4. 10.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veinte y tres horas y cuarto, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los Srs. a la misma concurrentes, certifica.



El Alcalde

Los Concejales.

Prots. Penam

Baldino Codas

José Castello

Francisco Martí

Espiridion Vilallonga

Mamuel Vila

Optatualis

J. Armas

En la villa de Llagostera a veinte y siete de Agosto de mil novecientos veinte y nueve: siendo la hora de las veinte y una principiando el Sr. Alcalde D. Francisco Roquet, con asistencia de los Concejales Srs. Prots, Martí, Vila, Vilallonga, Castello y Romá, reunió el Ayuntamiento pleno en la Sala capitular de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar la primera sesión de este segundo período anual municipal.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente leyóse el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde expuso que las cuentas de presupuestos del ejercicio de 1928, están sobre la mesa, después de informadas por la Permanente y expuestas al público por plazo reglamentario sin reclamación, a fin de que por los Srs. Concejales pudieran ser examinadas y luego acordar sobre ellas.

En su virtud por unanimidad se acuerda queden sobre la mesa para examen.

Al mismo dando cuenta de la Obsecución por cumplida por el Sr. Secretario de esta Corporación relativa a la gestión Municipal en 1928, se acuerda en su virtud queden sobre la mesa para la próxima Sesión.

Luego leído el acuerdo de la Permanente de fecha ocho del actual Agosto, sobre inversión del cinco por ciento del Presupuesto, para higiene, por unanimidad se acuerda ratificarlo.

Con lo cual se levantó la Sesión por el Sr. Presidente a las 22 y media, para reanudarla mañana a la misma hora, de todo lo que se extiende la presente acta que firman todos los Srs. en su propia y concurrente certificación.

El Alcalde

Don Concejales.

Jose Castillo

Manuel Vitor

Excmo. Vilallonga

Pamela Llanos



Francisco Martí

Mat.
Manu
Lito
Hilario
Castello
Rosa



En la villa de Laguarda a veinte y ocho de agosto de mil novecientos veinte y nueve: siendo la hora de las veinte y una por la tarde el Alcalde D. Francisco Roquet, con asistencia de los Concejales Dns. Martí, Vila, Muga, Frats, Castells, Román y Borja, reunidos en el Ayuntamiento plenos en la Sala Capitular de estos honrosísimos concejales al objeto de celebrar la segunda sesión de este segundo período extraordinario.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presi-
dente leyó el acta anterior siendo aprobada.

Desde luego procedió al examen de las cuentas de Presupuesto del ejercicio de 1928 de las cuales aparecen como Ingresos 70083.34 pesetas y Gastos 80926.75 pesetas con una exención en caja de pesetas 20886.17 en 31 Diciembre 1928, y pendiente de cobro 19528.64 pesetas y de pago 5546.66 pesetas; hallándose conformes, arregladas a derecho y transmitidas debidamente sin reclamación alguna, por unanimidad se acuerda aprobarlas con carácter provisional conforme a los artículos 548 del Estatuto y 125 del Reglamento de Hacienda municipal, con el fin de que el Ayuntamiento que corresponda las sea definitivamente.

Acto seguido dióse nuevamente lectura a la Memoria redactada por el Secretario. Entre varias de esta Corporación relativa a la gestión municipal en el ejercicio de 1928, y en su vista apreciándose errata en la misma se expone por unanimidad se acuerda aprobarla y se remita un duplicado al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y otra al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial, de conformidad

de la propuesta en el art. 6.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

A continuación y a petición del concejal Sr. Prats, por unanimidad se acuerda designar una Comisión compuesta de los Srs. Vila, Prats, Vilallonga y Martí, para que a los fines de activar la realización del proyecto de abastecimiento de aguas y orientar al Ayuntamiento, se procuren los datos relativos a elos de tuberías y pozos, los mismos para aguas que para alcantarillado, trasladándose en cualquier punto para vistas instalaciones o tuberías de tuberías y obtenidos los resultados pertinentes y datos, informe a esta Corporación del resultado de sus trabajos en los distintos aspectos, incluso el coste medio necesario para la total realización.

El Sr. Bartolí ruega al Sr. Alcalde que los límites de la Beneficencia se amplíe en otros prospectos en cual efecto se los requiera para su cumplimiento.

Contesta el Sr. Presidente que dará las órdenes para ello procurando una lista de los Srs. afectados.

El Sr. Romá ruega así mismo al Sr. Alcalde, la merced de que se urbanicen las plazas del entrecanto de la calle de Genova y la de la Pasa en la calle de Compañía, dando el estante en que se hallan.

Contesta el Sr. Presidente que las consignaciones del actual presupuesto no permitirán pagarlos, pero que en el próximo se procurará incluir las consignaciones oportunas.



don lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion por el Sr. Presidente a las
2 1/2 y media, dando con esta por finida este segundo
periodo extraordinario, del que se extingue la
sesion que firman todos los Sres. a la misma con
conveniente certifiqúe



El Alcalde.
[Signature]

Los Concejales.

[Signature] José Castelló *[Signature]* D. Luis P.

Espiridion Vilallonga Francisco Masó

[Signature] Miguel Bosch *[Signature]* P. Ros
[Signature] Ramon M.
[Signature]

En la villa de Sagostera a veinte de Sep-
tiembre de mil novecientos veinte y nueve.
Siendo la hora de las veinte y una por la
mañana el Sr. Alcalde D. Francisco Rosquet
con asistencia de los Concejales Srs. Masó,
Vila, Castelló, Bosch, Vilallonga, Godolau
y Adrover, venime el Ayuntamiento
pleno en la Sala Capitular de es-
ta villa a celebrar al objeto de

celebrar sesión extraordinaria de segunda convocatoria.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente luego el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente el Concejal Sr. Prats, de la Comisión de Hacienda, dió cuenta de que el proyecto de alcantarillado, en su presupuesto, importante por el 325313.06, estaba redactado y sobre la mesa para que pudiera ser examinado, del cual ya tienen referencia los Srs. Concejales por las exposiciones que se les tienen dadas: que el mismo comprende los depuradores, pero que en ejecución este, es un poquito calificarlos de caros y de muy dudoso; y que para la aprobación del mismo proyecto, debería se enjuiciaran al fin por el mismo.

En su virtud, discutido el asunto y de conformidad con lo expuesto, por unanimidad se acuerda se comience por plazo de quince días la exposición al fin para que puedan ser examinados en toda su extensión.

Luego leído una carta del Ingeniero Sr. Moore, por la cual manifiesta que en Septiembre de 1927 fue nombrado por la Comisión de obras de esta villa Ingeniero encargado de la redacción del proyecto de alcantarillado y dirección de las obras y en su momento de enfermedad y en la imposibilidad de encargarse personalmente de la dirección de las obras, venga aceptado como tal al Ingeniero Sr. Juan Leizaola el cual colaboró con él como tal en esta Corporación en la redacción de los proyectos y en la



perfectamente el asunto.

En su vista, atendiendo cuanto en la misma se expone por unanimidad se acuerda aceptar la sus-
tintiva ofrecida y en lugar del Sr. Moore se nombra al referido Sr. Gervasio al cual se le comunica este acuerdo.

A continuacion dió lectura a una instancia suscrita por varios vecinos en la cual se expone, el perjuicio que del actual jefe de telegrafos y que se corre el peligro dado el carácter nupier
dual que desforis tendria la ofiina, de que-
dase enredada de un modo definitivo: que el actual empleado D. Joaquin Balbuena que disfruta el haber de 2500 pesos, estaria desforista si se pague el referido cargo debidamente autori-
zado siempre que el Ayuntamiento esta-
viera dispuesto a compensarle la diferencia de los pesos que el cambio de cargo le hace perder, y suplico que se acuerde por este Consistorio la citada gratificación.

Examinada y discutida el asunto, por unanimidad se acuerda, quede sobre la mesa para estudio y gestión de la promi-
sion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente a las diez y media de la noche, de la cual se extiende la por-
tante acta que comienza desde las diez y media minutos, de todo lo cual el Consistorio Perpetuo



Municipal certifica:

El Alcalde

Don Concejales.

Y Prato

Miguel Bosch

Manuel Vela

Jose Castello

Espino Vilallonga

Roberto Pocher

Roberto Pocher

Joan Pocher

Que en villa de Lagostera a quince de Octubre de mil novecientos veinte y nueve: siendo la hora de las veinte, presidiendo el Sr. Alcalde D. Francisco Pocher con asistencia de los Srs. Concejales, Prato, Vela, Monte, Codoñer Bosch, Castello, Romá y Vilallonga, reunidos el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular de estas Cortes Lemnitoriales al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente leyó el acta anterior siendo aprobada.

Después el Sr. Alcalde expone que

mientras se familiaran con los datos sobre agua, si que se refiere el primer asunto de la convocatoria, se va a dar cuenta de otro de la orden del día.

En completa conformidad con lo acordado, el Sr. Presidente habla del último incendio ocurrido en esta, en la Fábrica de los Sres. Rasch y Landemann, diciendo que, en vista del peligro que suponía el incendio, pidió a la Alcaldía de Gersona el servicio de extinción de incendios, y con la ayuda del con. se persiguieron en esta orden del servicio dicho, los Señores Gobernador Civil y Alcalde de Gersona, por cuyo motivo curia, del con. exponen a ambos lrs. el agradecimiento por tal servicio.

Y los lrs. miembros, apreciando cuanto acaba de exponer el Sr. Presidente, por unanimidad se acuerda tal como se propone, si cual efecto se les dirija una comunicación.

Además a los fines de organizar el cuerpo de bomberos, se acuerda así mismo, que por los Sres. Concejales que en una sesión anterior se designaron, continúen su gestión, hasta la organización de un cuerpo de bomberos.

A continuación da cuenta de la información presentada por varios vecinos, relativa a la propuesta variente del jefe de la Estación telefónica de esta, que quedó sobre la mesa para su estudio en la anterior sesión.

Después de extensa discusión del asunto, por unanimidad se acuerda designar a los Concejales Sres. Vilva, Martí y Vilallonga para que estudien el.

asunto.

En este estado y dado. la averiguada de la hora, las veinte y dos, por unanimidad de acuerdo suspenden la Sesión para continuamente reunirse a las diez y nueve. a la cual efecto se dan por citados todos los Srs. Concejales; entendiéndose de todo ello en posente esta, que firmen los Srs. a la misma conveniencia certifique.



El Alcalde.

[Signature]

Concejales.

[Signature]

Francisco Martí

[Signature]

Espíden Vilallonga

[Signature]

[Signature]
Manuel Vila

José Castello

Salvador Rodólar

Maiguel Bosch

[Signature]
Pompeu Llorca

[Red stamp]

[Red stamp]

En la villa de Lagartos a diez y seis de Octubre de mil novecientos veinte y nueve: siendo la hora de las diez y nueve presidiendo el Sr. Alcalde D. Francisco Roques con asistencia de los Jueces D. J. Prato, Vila, Badalar, Rami, Vilallonga, Bosch y Castells, reunidos el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria de la convocatoria en la Sala Capitular de estas Juntas Municipales, al objeto de continuar la sesión conforme se acordó en el día de ayer.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente leyóse el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que el Sr. Prato de la Comisión de Hacienda, iba a dar lectura a la Memoria redactada, relativa a la realización de los proyectos que tiene en trámite este Ayuntamiento, en sus aspectos de modo y medio para ultimarlos.

Y al efecto dicho Sr. dio lectura a la Memoria formulada por la Comisión de Hacienda, por la que se expone, que, los proyectos que la motivan, son el de abastecimiento de aguas, el de alcantarillado y el de reforma de alumbrado público.

Que los mismos según el presupuesto tienen que los acompañan, importan la total suma de 565163.54 pesetas; mas atendiendo a que, en cuanto al de abastecimiento de aguas se llevan ya efectuados bastantes trabajos y satisfechos su importe, además de otras reducciones que se han venido produciendo: que así bien en el de alcantarillado se se opina suprimir los depuradores

y solo llevarlo a la práctica en la parte más necesaria y conveniente de la problemática, utilizándolo el existente con el cual clasificar la nueva mod. y que referente al de reforma del ~~abastecimiento~~ ~~trámite~~ se ha reducido su presupuesto, por ende se propone solo la práctica de lo que mas represente o enjaja, la conveniencia del servicio; que la ejecución de los meritos, propuestos debería ser dirigida por un técnico al cual se le fija por sus gastos o derechos 8207.50 pesetas.

Por lo que, reunidas las cantidades líquidas importantes los tres proyectos 386061.90 pesetas a cuya cantidad debería sumarse el importe de los intereses al rasero del 5% anual que pueda implicar el préstamo que en su caso se contrate y se calcula ascenderían a 19303 pesetas; y así sería la suma definitiva de este que se calcula, 405364.90 pesetas.

Que tiene formulada, la Comisión, varias gestiones con la Caja de Pensiones para la vejez y ahorrío de Barcelona, para la obtención del crédito y que para ello exige la exposición ~~entidad~~ una garantía afectada a las obligaciones del préstamo concedido, que podrían consistir en el importe total que producen anualmente los arbitrios sobre vino y carne y subsidiariamente todos los demás que recauda el Ayuntamiento, así como la hipoteca de las instalaciones objeto del préstamo, constante todo ello en derecho preferente a favor del acreedor, y en minutos de cuanto se expresa

la Comisión, propone al pleno, la adopción de los siguientes acuerdos.

1º Aprobar las cantidades resumidas de cada uno de los presupuestos relatados para su realización y que ascienden a la total cantidad de H05364.90 pesetas, en la que van incluídas, las sobre ó por intereses y dividendos de las obras.

2º Solicitar de la Jefa de Pensiones para la vejez y ahorro de Barcelona, tenga á bien conceder á este Ayuntamiento un préstamo y sus condiciones, de la cantidad antedicha de H05364.90 pesetas, para la realización de los proyectos repetidos, dando como garantía la que se manifiesta en la Memoria que se ha leído.

Así bien exponer que obtenido el préstamo debe sujetarse al pleno para su aprobación definitiva y referendario consiguiente, á los efectos del artº. 545 del Estatuto Municipal; y que el proyecto de reforma de alcantarillado provisional debe así mismo exponerse al público, como trámite previo para su ejecución.

En vista de cuanto se acaba de exponer, disenta el asunto ampliamente, en la que interviniere todos los Srs. miembros y después de examinar en detalle las cantidades presupuestadas, así como las modificaciones hechas, apreciadas muy y otras, considerando no existe otro medio para realizar los proyectos que acudir al préstamo, atendiéndose á la gestión expuesta, cerca la Jefa de Pensiones y vista, las garantías que la misma exige, el Ayuntamiento se

pleno por unanimidad acuerda:

1.^o Aprobar la cantidad total de 40324.90 pesos a que ascienden los proyectos relacionados para su realización, bien que, despreciando de tal cantidad la fracción de la misma y en consecuencia que el préstamo a cobitar sea de 405.000. pesos.

2.^o Solicitar de la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro de Barcelona, la concesión de un crédito a este Ayuntamiento de la cantidad de 405.000. pesos y las condiciones del mismo, para la realización de los tres proyectos referidos, ofreciendo para ello la garantía que se dejó explicada en la Memoria y que consta preinserta en este acta.

Así bien se acuerda que, luego de obtenido de sujeta al pleno para su aprobación definitiva y consiguiente referéndum, a los efectos del art. 545 del Estatuto.

Y en cuanto al proyecto de reforma del alumbrado público expuesto al público por quinto día a los efectos citados.

Desde luego y con referencia a la distinta clase de tubos que se han ofrecido al Ayuntamiento, (se acuerda) acompañada de la muestra, por unanimidad se acuerda pedir informe sobre ellas al Sr. Ingeniero Director de las Obras.

Y por último vistas las explicaciones dadas por los Srs. Concejales designados para la organización del cuerpo de bomberos para el servicio de extinción de incendios,

por unanimidad se acuerda continuar en su gestión hasta su término.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de levanto la sesión por el Sr. Presidente a las veinte y una horas, de lo que se extiende la presente acta, que firman todos los Srs. a la misma convocatoria certifique.



*incluido
Prats*

Alcalde
Los Señores
Manuel Vila
José Castelló
Miguel Bosch
Francisco Prats
Esperanza Vilallonga
Baltasar Escobedo

P. Alameda
mis

En la villa de Vilagostea a seis de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve: siendo la hora de las diez y nueve poniendo el Sr. Alcalde D. Francisco Roquet, con asistencia de los Señores Prats, Bosch, Vilallonga, Bosch, Escobedo, Castelló, Roma Vila, reunidos el Ayuntamiento pleno

en la Sala Capitular de estas Juntas Locales
al objeto de celebrar la primera sesión de este
nuevo periodo ordinario.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente, leyó
el acta anterior siendo aprobada.

Acto segundo el Sr. Presidente expone que el proye-
cto de presupuesto municipal ordinario para el
1930, formulado por la Permanente, había estado
expuesto al público por el término legal, sin
haberse formulado al mismo reclamación
alguna, por lo que iba a procederse a su
discusión y votación.

Al tal efecto comienza la lectura del mismo
por el Sr. gestor y leído el Capítulo 1º por
unanimidad fue aprobado en la con-
tabilidad total de 20353.35 pesetas.

Leído el capº 2º y en su vista por unani-
midad se aprueba y se comienza en el mismo
la cantidad de 300 pesetas para gastos de un
Abogado asesor, importando este Capítulo en
aprobado la cantidad total de 1695 pesetas.

Leídos los capítulos 3º, 4º, 5º. son aproba-
dos todos ellos por unanimidad en sus respec-
tos totales de 2675 el 3º de 8000 el 4º y de 840 pe-
setas el 5º.

Dada lectura al capº 6º por unanimidad
es aprobado mediante el aumento hasta
500 pesetas de la Liquidación para el Depo-
sitario municipal, importando este Capítulo
aprobado 16405 - pesetas.

Leídos los capítulos 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 13º y
18º son aprobados por unanimidad todos
ellos en sus particulares cantidades totales.

by de 9050 pesetas el 7º, de 6980 el 8º, de 424 el 9º,
de 3350 el 10º, de 6750 el 11º de 400 el 13 y de 519.13
el 18º.

Quedando con ello totalmente aprobado el
transmuto de gantos en la suma total de
44481.51 porches por todos los capitulares.

En este esbozo nuevo y medio nuevo se le-
vantó la misma por el Sr. Presidente para con-
tinuante manifiesto si esta misma hora si
en el efecto se dan todos los by concejales
por citados, firmando los presentes ex-
tremo.



[Signature]
[Signature]

Don Francisco
[Signature]

Jose Castello

Espina Vilallonga

Salvador Roda
Francisco Martí

Abelardo
Romero

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

En la villa de Sagunto a siete de Diciembre de
mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora de las
veinte presidiendo el Sr. Alcalde D. Francisco Ro-
quet, con asistencia de los Concejales Ds. Frats
Vila, Martí, Vilallonga, Roma, Castello, nombró
el Ayuntamiento pleno en la sala capitular de

estas Com. Perintinales al objeto de celebrar la segunda sesion de esta tercera periodo cuatrimestral.
 Abierta la sesion por el Sr. Presidente, leyóse el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente se pone a discusion el presupuesto Municipal ordinario de Ingresos para 1930 y siendo el capitulo 1º por unanimidad es aprobado en la cantidad total de 40 pesetas.

Seido el capitulo 3º, se aprueba asi bien por unanimidad en la cantidad total de pesetas 1500.

Dada lectura al capitulo 5º por unanimidad se aprueba en la cantidad total de 300 pesetas.

Seidos el capº 8º, se aprueba asi bien por unanimidad en la total cantidad de 9850 pesetas.

Al capitulo 9º despues de leido es aprobada por unanimidad en todos sus articulos y en virtud de los aumentos de gastos acordados, se acuerda por unanimidad aumentarse la cantidad consignada por participacion en la Partida Nacional de automoviles en 645 pesetas, siendo asi la cantidad total de este capitulo la de pesetas 25541.51.

Seido el capitulo 10º por unanimidad se aprueba en la cantidad total de 40200 pesetas.

Asi mismo por unanimidad se aprueba el capº 11º por la total cantidad de 50 pesetas.

Importante asi el Total Presupuesto municipal ordinario de ingresos aprobado en cantidad de 94481.51 pesetas.

Continuando dió lectura a los Ordenanzas

para los exámenes de los *Longums* contenidos en dicho Presupuesto y en su vista por unanimidad de los apoderados, todas ellas con sus porcentajes y *garantías* en las mismas y de presupuestos contenidos y que ambos documentos se expengan al público por 15 días.

Luego en virtud de la alteración en el orden de importancia epistolar, por unanimidad se acuerda solicitar del Sr. Delegado de Hacienda la correspondiente autorización conforme a la preceptuado en el artº 55 del Reglamento de Hacienda municipal, fundado en los hechos siguientes:

Por no existir objeto de gravamen sobre aprovechamientos comunales, contribuciones especiales, Pemas *similes* por percibirlo la Junta especial ni tal efecto y en sobre fines no fiscales y muy valiosos.

Por no existir objeto de gravamen en los Derechos y Tasas expresados en el artº 368 del Estatuto por los epígrafes señalados con las letras c. e. j. k. ll. m. n. x - y.

En los del artº 374 epígrafes letras a. b. c. d. o. y. s.

En sobre explotaciones mineras, actividades de la riqueza mobiliaria y terrenos incultos.

Por cuanto aun existiendo objeto de gravamen la explotación del archivero letra c. del artº 380 y Derechos y Tasas son improductivos en si y de muy escaso rendimiento y sin relación con el coste de su recaudación en los del artº 368 letras d. f. h. i. n. o. p. q. r. s. t. u. v. e.

Por idóneos motivos los comprendidos

en las letras e. f. g. h. i. j. k. l. m. n. o. p. q. r. s. t. u. v. w. x. y. z. del artº 344.

En consecuencia se faculta al Sr. Alcalde para que formule la oportuna instancia.

Desde luego atendiéndose a la cantidad de 5200 fanegas remanentes en el presupuesto por el arbitrio sobre Engrasados, se hace constar que la misma está contenida en la decava parte de los alquitrayes totales de esta localidad por cuanto según el Registro Financiero (aprobado) comprobado esta cantidad a la total cantidad de 134379 fanegas anuales y en consecuencia procede la imposición del arbitrio y en consecuencia repartida, en cruas cuadrantes quedando repartidas, a los fines expresados y por último dice amata de que el proyecto de alcantarillado, había estado expuesto al público por plazo de quince días, sin que durante el mismo se hubiese formulado reclamación alguna.

Con su virtud por unanimidad se acuerda aprobarlo definitivamente y se adjete a la Junta Provincial de Sanidad para su examen e informe.

Con lo cual se dio por terminada esta sesión, nueve noche, para continuarla el lunes próximo a las seis de la tarde, donde con ello por citados todos los Srs. concurrentes, firmados de presente certifica

El Alcalde
J. C. C.

José Castello

Los Concejales

Manuel Vito



Rocío
Vila

Francisco Martí Espinosa Vilallonga

Luis D.

José M.

En la villa de Lagostera a once de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve: siendo en honor de los dios y echo presidiendo el Sr. Alcalde Don Francisco Reguet, con asistencia de los Señores Dns. Adrover, Pato, Martí, Castells y Vilallonga reunidos el Ayuntamiento pleno en la Sala de sesiones de estas Cortes Constitucionales al objeto de celebrar la tercera sesión de este tercer periodo extraordinario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente leyese el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido dióse lectura a una Circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia inserta en el B.O. n.º 145 relativa a Sanidad.

En vista de su interesante contenido, por unanimidad se acuerda quedar enterada para prestar el apoyo necesario a la Junta Local de Sanidad, que en sus acuerdos requiera.

Por lo tanto luego, a una comunicación de la Junta de Sanidad para la ref. y abono de Barcelona, manifestando haber acordado denegar la demanda de substituto de prestario por este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda quedar enterada y recoger la documentación

entregada a dicho Laja y gestionar con esta entidad el crédito necesario para los proyectos que tiene en trámite este Ayuntamiento.

A continuación dice lectura al informe emitido por el Ingeniero Sr. Teodoro, relativo a las tuberías obradas a este Ayuntamiento, acordadas por unanimidad, en su vista, quedando enterado.

A seguida, el Sr. Prieto, propone a los Srs. miembros, se acuerde premiar al Amilino de la Admón. de abastecimiento Sr. Tomás, por los servicios prestados en la fiscalización de entrada de especies sujetas a pago, por su actividad e interés demostrados ya que desde su actuación los ingresos han aumentado de un modo considerable.

1. Examinado el asunto y de conformidad con la exposición (por el Sr. Presidente, por) digo por el Sr. Prieto, por unanimidad se acuerda premiarle el agradecimiento de la Corporación por su actuación y premiarle sus servicios con la cantidad de 125 pesos, que oportunamente se transmita.

Y por último el Sr. Adalberto, pide se vea, si puede obligarse a poner arcos, a lo menos en las obras de mejora construcciones y reparaciones.

El Sr. Adalberto le contesta que, en lo que a él fuerza, pero es preciso tener en cuenta las dificultades económicas de muchos propietarios lamentando algunos como especiales

de propietario, que no lo hacen.

Y no teniendo nada mas que discutir, se levanta la sesion por el Sr. Presidente a la hora de las veinte, dándose con la presente por finida este periodo cuatrimestral, de todo lo cual se levanta la presente acta, que suscriben todos los Jrs. concurrentes a la misma, certifico. - del secretario -
- por el Sr. Presidente, por, = no vale -



El Alcalde

Sr. Juncos

[Signature]

Espindin Vilallonga

Raúl Vela

[Signature]

[Signature]

Francisco Martí

[Signature]

José Castello

[Signature]

[List of names: Vela, Martí, Castello, Vilallonga]

En la villa de Sagunto a veinte y seis de diciembre de mil novecientos veinte y nueve:
Siendo la hora de las once y media provisionalmente el Sr. Alcalde D. Francisco Roquel con asistencia de los Concejales Srs. Martí, Lachau, Prats Vela, Castello y Vilallonga, reunidos el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular de estas Cortes Municipales al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la convocatoria.

Declarada alivada la sesión por el Sr. Presidente
leyendo el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido y conforme a la convocatoria dice
lútema a la comisión del Teniente Alcalde
Sr. Delgado, por la cual presenta la dimisión
del cargo de Teniente de Alcalde de este Ayunta-
miento, pidiendo en la disponibilidad de criterio
y arbitrio con el Sr. Alcalde.

En virtud del contenido de la comina
ción leída, el Sr. Alcalde da estuyas explia-
ciones de su actuación, especialmente, en la
referente al abastecimiento de aguas.

En su consecuencia, apreciando las
explicaciones dadas por el Sr. Alcalde y
asimilando y conformes, los Srs. Concejales,
con las mismas y en actuación, por
mayoridad acordada, aceptan la di-
misión presentada por el Sr. Delgado del
cargo de Teniente de Alcalde de esta Corpo-
ración.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presi-
dente a las doce y media, de la que se ex-
trajo la presente acta que firman todos
los Srs. a la misma concurrently certi-
fican.

El Alcalde
Manuel Vela

El Teniente
Eduardo Vela
of. Procto

José Castello

Francisco Martí

Roberto Páez

[Signature]

En la villa de Lagartos a siete de Enero de mil novecientos treinta: siendo la hora de las once presidiendo el Sr. Alcalde D. Francisco Rogue, asistiendo los señores Dns. Vila, Prats, Villanueva, Martí, Borja y Godolun, meñique el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular de esta Jefe, Juntación y al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Deliberando al efecto la sesión por el Sr. Presidente leyó el acta anterior, siendo aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó la lectura del acuerdo de la permanente relativa a la desvinculación de sueldo al beneficiario de esta Juntación Sr. Exarar, por el cual se propone a este pleno primero un trabajo en 1829, en Hooperet, con cargo a la consignación al efecto.

Examinando el asunto los Sr. miembros por unanimidad acuerdan, ratificar el acuerdo de propuesta leído y en consecuencia se abona al beneficiario empleado los referidos cuatrocientos pesetas por el concepto explicado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente

a las once y media, de la que se certifica esta
acta que firmaron todos los Srs. de la origi-
nal concurrentes certifica



Del alcalde -
[Signature]

Los Concejales

[Signature]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En la villa de Irapuato a diez y cinco
de mil novecientos treinta. siendo la hora
de las once y media presidiendo el Sr. Alcalde
D. Francisco Roquel, con asistencia de los Concejales
Drs. Vila, Marti, Godolán, Prieto, Barba, reunidos
el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular de
estas Cortes Constitucionales al objeto de celebrar
la primera sesión de este primer periodo
constitucional.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente por
el mismo se expuso que como indica la
convocatoria, el asunto a tratar era la
elección de un Gerente de Alcalde de esta
corporación a cargo de la vacante producida
por la dimisión del Sr. Adalberto.

Con ello el Sr. Prieto nos de la palabra

decidiendo que, para dar mayores facilidades, para la elección y organización del Ayuntamiento, designe en cargo de Teniente.

En su virtud, considerando lo antes, por unanimidad se le acepta la designación de en cargo de Teniente.

En consecuencia, atendiendo a los dos varones de Teniente de Alcalde de esta Corporación, previa discusión del asunto, se procede a su elección y por unanimidad son designados para el cargo de primer Teniente Alcalde a D. Juan Parato Puyana y para segundo Teniente Alcalde a D. Espiridión Vilallonga Duran.

Y el Sr. Alcalde les dio posesión de su respectivo cargo y les hizo entrega de las correspondientes insignias inherentes al mismo.

Además se acuerda así mismo, que el Sr. Vilallonga forme parte de la Comisión de Fomento, de la de Hacienda el Sr. Cartelló y de la de Gobernación el Sr. Abustosa.

Después el Sr. Presidente expone que atendido al buen servicio que presta el municipio de la recolección de las lagunas de Moscard, a satisfacción completa del vecindario y de esta Corporación, con el que continúa en el presente año en su cometido en las mismas condiciones que para el pasado año 1929.

Recomendado el asunto y poniéndolo nuevamente sobre la mesa, por unanimidad se acuerda conforme propone el Sr. Alcalde.

Con lo cual y no teniendo ninguno de los Srs. concurrentes otro asunto que proponer, se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las doce y media, dando por concluida esta primera sesión municipal de toda la cual se levanta la presente acta, que suscriben los Srs. concurrentes a este acto certificado.



El Alcalde *[Signature]*

Los Concejales *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Manuel Vela

[Signature]

En la villa de Lagortera a catorce de Mayo de mil novecientos treinta: siendo la hora de las cinco y media de la tarde, presidiendo el Sr. Alcalde D. Francisco Foquet, con asistencia de los Concejales Srs. Prats, Vilalonga, Vila, Bosch y Poma, remitió el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular de estas Cajas Municipales al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente leyendo las dos actas anteriores siendo aprobadas.

Acto Seguido el Sr. Presidente expuso que el Pre-
supuesto municipal ordinario para 1930, había
sido devuelto por la Delegación de Hacienda,
por no estar las consignaciones para el Practi-
cante titulado y la Comadrona Municipal
con inferiores, a lo prevenido en la R.O. de
26 Septiembre último, dándose lectura a tal
efecto de la comunicación recibida de
dicha Delegación.

Unida la referida R.O. de la cual resul-
ta que la consignación de reforma debe
ser del 30 por ciento de la del Médico Titulado
y atendiendo a que la consignada en el Pre-
supuesto para el Practicante es de pesetas
Hor y de 200 para la Comadrona, por una
minimidad se acuerda aumentar di-
chas cantidades en 200 y Hor pesetas
respectivo e imputando ello un aumento
total de 600 pesetas en el capítulo
8º del presupuesto de Gastos, por una
minimidad se acuerda así mismo, para
la nivelación del presupuesto, aumentar
en 600 pesetas la cantidad
de 5975 que en concepto de Partici-
pación en la Patente Nacional de au-
torización figura en el Capº 9º del pre-
supuesto de Ingresos, cuyas modificaciones se
nombran en la siguiente forma.

Gastos capº 8º: Para el practicante titulado 600.

Id. de la Comadrona 600.

Ingresos. Capº 9º: Participación Patente. 6545

y así el Capº 9º de Gastos será de
pesetas 7580. y el Capítulo 9º de Ingresos

Presup.
Hacienda
R.O.
Presup.
Presup.

pentas 25741.51.

Y el total del Prerogativo de Gastos 18001.51 pe-
netas e idéntica cantidad el de *Figueras*.

Quedan variaciones se hagan constar en
en el Prerogativo devuelto con inclusión
de copia de esta acta.

Luego leída esta comunicación de
la propia Delegación de Hacienda a pro-
ducido las Ordenanzas para la creación
de los ingresos se acuerda quedaren en-
tendido de la misma y sin observaciones
en que los Decretos y Leyes sobre ello
ministeriales no gubernarían los documen-
tos a que se refiere el art.º 131 del Es-
taduto.

Y que en la Ordenanza sobre habida
se omite la información sobre las
may por no estar autorizada en esta
forma.

Señala a los efectos de reclutamiento
y expositores de prórroga por unani-
midad se acuerda fijar el jornal
máximo de esta facultad, de un
marro, en 5-50 pentas diarias.

Y en consecuencia muy acuer-
do de que tratan se levan-
ta la sesión por el Sr. Presi-
dente a las diez y nueve de
la que se entienda la
presente acta que sumi-
len todos los Sr. a la vez
una concurrencia de
de que ya el Secretario



Acta Com. cert. lra

El Alcalde

Procurador

Espindin Villalonga

Trigueros Rosas

Los Foucejos

León

Marcos Vela

Quinto

Villalonga

Kilca

Pavón

Rosales

Rosales

En la villa de Lagartos a veinte y cinco de Febrero de mil novecientos treinta, siendo la hora de las diez y veinte por la mañana el Sr. Alcalde D. Francisco Procopio con asistencia de los Sres. Villalonga, Monte Grato, Labrador, Castillo y Ponce, reunidos el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular de esta Corporación para el objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Deliberada sobre la misma por el Sr. Presidente luego el acta anterior siendo aprobada.

Con lo cual y en consecuencia muy unánimes de que se acuerde se levante la sesión por el Sr. Presidente a las 6 y cuarenta, de las que se extiende la presente acta que



Enviado hoy a la L. a la misma ~~comunidad~~
 en la que el nombrado = cinco = vale
 al alcalde ~~los~~ ~~jurados~~

~~Prato~~ ~~Episcopo~~ ~~Ballonga~~

~~Prato~~

~~Barbano~~ ~~Carlo~~ ~~Wolter~~

~~Wigues~~ ~~Kosch~~

~~10~~

~~Pammy~~

~~Francisco~~ ~~Karth~~ ~~de~~ ~~Don~~ ~~Castello~~



Acta de constitucion del Ayuntamiento.

En la villa de Lagostera á veinte y seis de Febrero de mil novecientos treinta: siendo la hora de las doce, presidiendo el Sr. Alcalde D. Francisco Roques Carreras, con asistencia de los Srs. Doctos, Prats Ferris, (Prats Jori,) dago Nagura, Jostin, Blauki Jloruny, Banguera, Sami, Pongés, Gotarra y Jolox Jumejales proclamados con arreglo al art. 9.º del R. D. de 15 del actual, no habiendo comparecido los señores Srs. Ferras y Oliveras, se reunieron en la Sala capitular de estas Juntas Jemunicipales al objeto de celebrar la sesion inaugural de constitucion del Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, dióse lectura al R. D. prescrito y al acta de proclamacion de Jumejales celebrada en el dia de ayer.

Seguidamente el Sr. Alcalde invitó á los dos los Srs. Jumejales, á que tomaran asiento en los sillones del Jemunicipio, declarandolos posesionados de su cargo y constituidos el Ayuntamiento, explicando seguidamente los procedimientos al Jemical de mayor edad que resultó ser de entre los Srs. reunidos, Sr. Jervasio Jolox y Palahi.

Luego el Sr. Alcalde volvió á dar lectura á una Memoria relativa á su gestion en los años 1928 y 1929, cuyo escrito dejó sobre la mesa, desfogar de lo cual retinje del local.

Concluida el nuevo Ayuntamiento Jolox el Sr. Presidente interino, volvió al Jemunicipio

que también, la lectura del art. 10. del respectivo R. D. y a los artículos 94 y 119 del Estatuto Municipal.

Continuando la lectura referida el Sr. Presidente expresó que debía procederse a la elección de Alcalde, por medio de votación secreta conforme al art. 119, leído y que a los fines de proveer de acuerdo, suspenderá los mismos por diez minutos.

Removida la sesión, por el Presidente se anunció que iba a procederse a la elección de Alcalde y al efecto se procedió a ella, llamándose sucesivamente a todos los Srs. presentes por el orden de su proclamación los cuales depositaron en la urna al efecto preparada su papeleta, terminada la cual, por el Sr. Presidente se procedió al sorteo que dio el siguiente resultado.

Dn. Juan Nazareno Llanusa, dos votos.

Dn. Rafael Poch Bonquet, seis votos.

Papeletas en blanco, tres.

Total once votos igual al número de concejales presentes.

En vista del resultado oficial, el Sr. Presidente expresó que, ninguno de los Srs. notados había obtenido la mayoría absoluta que previene el art. 119 del Estatuto, por cuyo motivo debía repetirse la votación ya que según los artículos 45 y 46 del Estatuto manda constituir esta organización tres concejales y la mayoría absoluta de votos son siete.

y procedió nuevamente a ella, en el propio modo y forma que la anterior

efectuados que hubo. procediere por el Sr. Presidente al
convocatoria, dando el siguiente resultado.

Don José Noguera Linaudi, Trece votos.

Don Rafael Pech Bonqueto, Seis votos

Papeletas en blanco, dos.

Hubo once votos, igual al número de concurrentes.
En sus miras, el Sr. Presidente, leído el resultado
de la votación, manifestó que quedaba proclamado
don Rafael Pech Bonqueto, por haber obtenido mayor
número de votos, pasando a ocupar este serino
el sillón Presidencial y recibiendo las insignias oficia-
les de un respetado cargo.

A continuación leído el artº 11 del R.D. respecti-
vo, por unanimidad se acuerda renuncie en suino
el día de mañana a las tres y media de la
tarde para dar cumplimiento al contenido
del mencionado artículo, para lo cual se dan todos
los Ds. por convocados y citados.

Y por último vista mas instancias y com-
unicaciones de los Juecesales proclamados Ds.
D. Luis Schuch, D. Tomás Prato y D. Jaime
Ferao, encargados del ejercicio del cargo de Juecesal,
que les ha correspondido, por unanimidad se
acuerda queden sobre la mesa para informar
en otra sesión.

Con lo cual se dio por terminado
este acto a las tres horas, así que se
entretuvo la presente, que con
entusiasmo todos los Juecesales
al mismo concurrentes, con
todo lo cual go el Sr.
Francisco Gerardo Muri.

Allegretto, entrante
Papa et Post

Leopold

L. Lauri:

El Alcalde Saliente.

My dear friend

Im petro Mor.

Туті Мозмера

Lizardi.

Gentian's Ch...

Laagun Gotarra

James W.

En la villa de Lagostera a veinte y siete de Enero de mil novecientos treinta: siendo la hora de la tarde y media por la noche el Sr. Alcalde D. Rafael Poch con asistencia de los Srs. Benigno, Florent, Plats, Llorri, Pastor, Pages, Gotarredona, Soler y Viqueira, reunidos el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular de

estas (que son intonables) al objeto de celebrar sesión ordinaria y constituir definitivamente el Ayuntamiento conforme al artº 11 del R. D. de 15 del actual.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente leyó el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que, conforme a lo dispuesto en los artículos 94 y 110 del Estatuto Municipal, que fueran leídos, debían designarse a dos Vecinos de Alcalde y dos Substitutos así como los demás cargos que requiere la constitución definitiva de la corporación, para su mejor funcionamiento.

Y al efecto procedió a la elección de los dos Vecinos de Alcalde por medio de votación secreta y por papetetas, que los Srs. Concejales previamente llamados por el orden de asientos, depositaron en la urna a tal efecto preparada.

Terminada la votación, el Sr. Presidente procedió al escrutinio dando el siguiente resultado.

Dn José Noguera Girardi, cinco votos.

Dn Juan Fermi Calvet, cuatro votos.

Papetetas en blanco, una.

En vista del resultado obtenido, el Sr. Alcalde proclamó para el cargo de primer Veciente de Alcalde a D. José Noguera Girardi y para el de Veciente Alcalde segundo a D. Juan Fermi Calvet, los cuales fueron a sentarse a la derecha e izquierda del Sr. Presidente y se les hizo entrega de las insignias inherentes

68
a su cargo.

Con esta el Sr. Alcalde manifiesta, que la delegación de funciones a los Srs. Jueces la determinará en su caso.

Luego por unanimidad se acuerda designar como Substitutos de los Srs. Venientes, a D. Platon Sastre del Sr. Nagura y a D. Miguel Bruguera del Sr. Lami.

Después por unanimidad se acuerda designar a D. Platon Sastre para Concejal Jefe de este Ayuntamiento.

Para Depositario del mismo por unanimidad se acuerda designar al Concejal D. Miguel Bruguera y que los fondos que no sean necesarios para el servicio diario, se depositen en la caja de pensiones para la vejez y ahorros en Gerona.

Luego así mismo por unanimidad se acuerda que el mismo de Comisiones en que se divide este Ayuntamiento sea el de, Hacienda, Gobernación y Fomento.

Y a su efecto por unanimidad se acuerda que la de Hacienda este integrada por los Concejales Sr. Poch, Bruguera, Lami y Sastre.

La de Gobernación por los Srs. Lami, Soler, Pages, Feixas y (Llorens) digo, Olivera.

La de Fomento por los Srs. Nagura, Gotarra, Prats y Llorens.

Luego el Sr. Alcalde manifiesta que las sesiones de primera con-

reunión de la Comisión Municipal por unanimidad, se celebraron los martes de cada semana a las tres de la tarde.

A continuación por unanimidad se acordó designar a los Srs. Sagura y Flores para la Junta de Fomento; a los Srs. Pami y Banguera para la de primera enseñanza y a los Srs. Pami y Banguera para la del Hospital.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Pami, a las diez y siete, de la que se extiende la presente acta que firman todos los Srs. y la misma concurren a certificar.



El Alcalde

Rafael Loeb

Los Concejales
D. Laurens

José Noguera

Yonni Garza

Leopoldo

Jordano Balaz

Amplio Flores

Jaquín Gotarrig

Esteban Pagés

Platon Castro

Miguel J. J. J.

Pami

Banguera

En la villa de Plazencia á cuatro de Mayo
de mil novecientos treinta: siendo la hora
de las tres y media de la tarde, presidiendo
el Sr. Alcalde D. Rafael Boix, en asistencia
de los señores Dns. Noguera, Lami, Gotsche,
Barrera, Llorens, Laster, Lohr y Pargés,
memoria el Ayuntamiento, plenos en la Sala
Capitulada de estas Casas Consistoriales al
efecto de celebrar sesión extraordinaria
de primera convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, leyó
el acta anterior siendo aprobada,

Acto seguido dióse lectura á los escritos
presentados por los señores Dns. Llanús,
Prats y Feixas, excusándose del ejercicio del
cargo que les ha recaído, y

Resultando que el Sr. Llanús alega
que, aun cuando es vecino de esta villa,
no vive en esta, por cuanto su resi-
dencia habitual es en Barcelona, calle
de Balmy 87. 1º.

Considerando que tal hecho es de com-
petencia de la Corporación, siendo
requerido necesario la residencia, según
determina el artº 5º del R. D. de 15
de febrero último, motivo por el cual
los Srs. reunidos por unanimidad acuer-
dan informar al Sr. Gobernador Civil
en el sentido de que proceda admitir
la excusa alegada por el Sr. Llanús
y en consecuencia sea designado otro ma-
yor contribuyente en su lugar.

Visto luego el escrito presentado

dijs, Vista la instancia del Sr. Puato acompaña-
do de un certificado médico por el cual
se justifica el defecto físico de sordera que
el mismo sufre, quedando patente por ello
la imposibilidad alegada: los Srs. miembros
por unanimidad acuerdan informar al
Sr. Gobernador Civil, que posea admitir
la enya forambada por el Sr. Puato para
el ejercicio del cargo de Jemajal que le ha
sido designado y en consecuencia sea designado
otro nuevo contribuyente en su lugar.

Vista luego el escrito presentado por
el Jemajal designado D. Jaime Feixas, ale-
gando la imposibilidad para el
cargo por actuar de Jemajal municipal
de este Juzgado, y considerando que
la causa alegada ha desaparecido
por cuanto ha sido substituido recien-
temente en su referido cargo de Jemajal;
los Srs. miembros por unanimidad
acuerdan informar al Sr. Goberna-
dor Civil en el sentido de que se
posea la admisión de la im-
posibilidad alegada por el Sr. Feixas
y en consecuencia debe continuar en
su cargo de Jemajal designado.

Luego visto los nombramientos
interinos efectuados por la anterior
Comisión Municipal formada de don
Agustín Gall Pausella y D. Juanjo
Salmones Roquer, para el cargo de
Vocales de la Junta del Hospital
municipal de pobres de esta, por

unanimidad se acuerda ratificarlos y qm ni
se les comunique.

A continuacion el Sr. Presidente expone que
a causa de una disposicion del Sr. Ministro de
la Gobernacion, sobre armados de garbato que no
puedan servir, dirijido al anterior Ayuntamiento,
habia dejado de abonarse al temporero Don
Pedro Zanin, de haber de Febrero proximo
pasado, cuyo pago debia acordarse ahora mi
como si debia continuar prestando sus servicios
en esta oficina con caracter de temporero.

Examinado el asunto y considerando que la
disposicion aludida fue dictada en relacion al
anterior Ayuntamiento: que el Sr. Zanin ha
prestando servicios de temporero en esta Secretaria
Municipal durante el finis mes de Febrero y que
segun manifestaciones del Secretario Municipal,
existe aun la necesidad del mismo por el excesivo
trabajo en la oficina, ademas de la circunstancia
de que se ha destinado a un alguacil al servi-
cio de la Adm. de arbitrios, es manifestada
la falta de persona para el trabajo, lo
Don. Zanin por unanimidad acuerdan:

Que se abone al temporero D. Pedro Zanin
la mensualidad de Febrero en la cantidad
de 125 pesos y que continúe prestando sus
servicios como temporero hasta 31 de Mayo
proximo, para acordar luego sobre ello.

Y por ultima dió lectura al expediente
de habilitacion de credito propuesta por el
anterior Comision Municipal permanente por los
conceptos que se exponian, lo cual fue comu-
nicado por pregón y Boletin Oficial por termino

de quince días, así reclamando, por el informe de esta Intervención Municipal.

Y resultando que la habilitación que se propone es sobre resultados de ingresos de años anteriores y que según la liquidación del Presupuesto de 1929, la existencia en caja es de 30319.69 pesetas y se efectúa para el pago de varias emulas pendientes, que en la misma se detallan en cantidad de pesetas 917.30.

En otra cantidad de 332.70 pesetas para recompensa a los empleados que no lo han sido.

Y en 15000 pesetas, para los trabajos, gastos y adquisiciones del abastecimiento de agua.

Examinado el asunto y considerando el concepto de las emulas aludidas por los motivos que en la misma se expusiera, así como la recompensa a los empleados de este Ayuntamiento que no lo hayan sido por el mismo, con respecto al año anterior, por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta de habilitación por las dos expuestas cantidades, cuyas emulas se hagan efectivas y que el reparto de la cantidad para los empleados se efectue por el Sr. Alcalde.

Con respecto a la cantidad de 15000 pesetas propuesta para el abastecimiento de agua, atendiendo a que este proyecto se halla en tramitación ante y que del mismo pueden derivar algunos gastos y que en el presupuesto ordinario para el presente año no figura consignado alguna para ella, por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta de habilitación de crédito por pesetas 15000, bien que, para disponer de la misma, se

sujeito al pliego, el pago de cualquier gasto huésped
o multa que se presente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión por el Sr. Presidente, en los cueros
de la tarde, de la que se extiende la presente
acta que firman todos los Srs. a la misma
conveniente, certifico.

El Alcalde.
Rafael Poch

Los Jurados
José María Poch

Don Pedro Flores

J. Saura

Platon Sastre

Miguel Sastre

Noguera
Gotarra

Esteban Páez

José Noguera

Jaquín Gotarra

Lisardo

Pamplona

En la villa de Laguarda a diez de Marzo
del mil novecientos veinte, presidiendo
el Sr. Alcalde D. Rafael Poch, con asistencia
de los Señores Srs. Noguera, Saura, Sastre, Páez,
Poch, Gotarra, Sastre, y Flores, reunidos el
supramencionado pliego en la Sala Capitular de
estas Cortes, limitadas al objeto de elevar sin
otro dinario de primera convocatoria.

Declarada alivada la misma por el Sr. Presidente
leyó el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente expresó que, como
indica la convocatoria el asunto á tratar era el de
informar una reclamación de D. Jaime Renué
referente á la constitución de este Ayuntamiento, por
lo que afecta á los ex Concejales, cuya instancia rela-
cionista había remitido el Sr. Gobernador Civil
á tal efecto.

En su virtud el Sr. Presidente de orden del
Sr. Alcalde, dió lectura á la minuta comunica-
ción y envío reclamación.

A continuación el Sr. Alcalde expresó que, siendo
el Secretario de esta Corporación quien por mandato
de la Ley, interviene en la designación de Con-
cejales, le había requerido para que emitiera
informe, respecto á dicha reclamación, el cual
iba á leer seguidamente.

Y á tal efecto el Sr. Secretario, dió
lectura á su informe, referido.

Tras de mejor ilustración de los Srs.
Concejales, leyó la original relación de ex-Con-
cejales, formada, para su designación, el acta
de proclamación y el R. D. de 15 de Febrero proxi-
mo pasado.

Disminuido todo ello y abundando en común
aprobación,

Vistos la instancia del Sr. Renué, el informe
del Secretario de esta Corporación y las relaciones
de Concejales y acta de proclamación de los mismos
con el R. D. de 15 de febrero último, y

Resultando que el Sr. Renué en su escrito
reclamación, consignó un gráfico, por el

analizando los censales divididos en tres
grupos o sea un grupo por cada uno de
los censos de 1914, 1920 y 1922, y en este
respecto, designa el de mayor votante de cada
uno de dichos años o censos, para el efecto
de la formación de la lista, con orden
decreciente de votos, de todos los elegidos desde
1914.

Considerando que tal método o sistema
no es el que determina la Regla B. del
artº 4º del R. D. expuesto, ya que este,
presupone de un modo claro y determinado
que "Dentro de cada distrito y por orden
decreciente de votos, se designarán los
miembros de Cuarenta (que equivale a to-
dos) miembros formados parte del Ayuntamiento
en el periodo expuesto" o sea desde 1914.

Considerando que del informe del Secretario
Municipal, relativo de ex. Censales y otros de
preluminario, queda justificado que, en la
designación se sujetaron en un todo a
las reglas contenidas en el R. D. referido
y por tanto el método adoptado, es el ade-
cuado y recto en armonía con el texto le-
gal mencionado.

El Ayuntamiento forma por unanimidad
sucedido, informan al Sr. Jefe Gobernador
Civil que, la designación de ex. Censales,
preluminario de los mismos y constitución
del Ayuntamiento, está bien hecha y en
conformidad, debe desestimarse en todas
las partes la reclamación del Sr. Pardo
y no involucrar otros asuntos

de que tratan, se levanta la misma por el
Sr. Presidente a las cuatro y media de la
tarde de la que se celebra la presente
esta que firmen todos los Jueces concurrentes
a la misma autentico



Rafael Poot

José Campuzo

José Poot

José Magueta

Platon Laster

Joaquín Galarza

José Laster

José Laster

Esteban Páez

Amplio Flores

José Laster

José Laster

En la villa de El Encino a veinte y ocho
de marzo de mil novecientos treinta: siendo
la hora de las quince principiando el Sr. Alcal-
de D. Rafael Poot Busquets, con asistencia
de los benéficos Dns. Laster, Campuzo, Páez,
Laster, Laster, Laster, Laster, Laster, Laster,
minutos plenos en la Sala Capitular de este
Concejo Municipal al objeto de celebrar se-
sión extraordinaria de primera convocatoria
deliberada abierta la misma por el

71
Sr. Presidente, leyo el acta anterior siendo
aprobada.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde de capto
que, el Sr. municipal D. Angel Estipina, en
fecha 17 de mayo último, nombró a su cargo de
poco, la cual le fue aceptada por la Comisión
Municipal permanente, de la que daba cuenta
al pleno en sus efectos.

En su virtud los Srs. nombrados por unanimi-
dad municipal quedan entrados y no esbir
la vacante por ahora.

Continúa el Sr. Presidente que, el caso
de este cargo y actual cumplimiento, benigne
Juan Alberto, número 5 del alistamiento
que fue declarado prófugo por no haber
comparecido al acto de la clasificación y
adelantamiento de soldados, se había presen-
tado el día diez y ocho del actual, manifes-
tando que hallándose en Francia y
viendo que en el Consulado no le recono-
cían, había decidido presentarse en
esta y en su virtud fue hallado y reconoci-
do, por lo que resultó con una talla
de 1 metro 69 o milímetros y un peso
de 70 centímetros, sin defecto
físico alguno, se le conceptuó útil y
propósito que nada tiene que alegar.

En su virtud los Srs. nombrados, por
municipal municipal que, en su
pensión de la nota de prófugo, de-
clarado soldado útil para todo
servicio. No hubo reclamación.

Después de la lectura al espe-



diante instruido, para la provision de la vacante de Quintante titulado de este Ayuntamiento y Ayuntamiento que durante el plazo de treinta dias naturales por que se conujo, solo se ha presentado la instancia, que obra unida al expediente referido de Sr. Manuela Seguinado por, acompañada de la Parte Superior del papel de pago al Estado, para reintegro del título que tiene substituido de la Universidad de Comayagua.

En su virtud examinando el expediente y considerando que la instancia cumple todas las condiciones y requisitos legales y son los mismos que se ha presentado al concurso, los Sr. Señores por unanimidad acordaron nombrar a la expresada Sr. Sr. Manuela Seguinado Toda, Quintante titulado de este Ayuntamiento con el haber anual de seiscientos pesos conguados en Presupuesto y que se le dé inmediata posesion de su cargo.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levanto la sesion por el Sr. Presidente a las cuatro y media de la tarde, de lo que se entienda la presente acta que firmen todos los Sr. y la misma concurran, certifico

Pages
alcalde



El Alcalde
Napael Port

Los Jueces

Jose M. ...
Lizaso

A. Laure
Patron ...
Agustin ...

Don Pedro Flores
Pampl

Gerardo ...
Esteban ...

En la villa de Lagartos a ocho de abril de mil novecientos treinta: siendo la hora de la quince y exacto, presidiendo el Sr. Alexio San Rafael Barba, en asistencia de los Señores Jues. Noguera, Sami, Benigno, Llorens, Jague, Gaton Quab y Laster, reunidos el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular de estos Señores Jueces, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Deliberando abierta la sesión por el Sr. Presidente, leyó el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que el Decreto de Fidejuras para 1930, estaba terminado y sobre la mesa para su examen y votación, a cual efecto requirió a los Sres. Jueces para que lo examinaran.

En su vista y leída alguna, clasificaron en el mismo contenido y hallándolo conforme, por unanimidad se aprueba y espansa al público por término de quince días.

Luego el Sr. Presidente expuso que por el Ingeniero Sr. Feirido, se ha presentado una cuenta de pesetas 1850, por redención de plomo, dicta y obra, relativa todo ello al abastecimiento de aguas: que luego se presentó un mandatorio del mismo y conversado sobre ello, y hallándolo, al parecer del suscrito, muy clara, el Sr. Feirido escribió diciendo que la redención o rebaja de la misma 250 pesetas: que con esto, no había avisado un giro a cuenta de pesetas 1000, y luego se había presentado la letra: que en su vista y no habiendo de prestarse en conformidad esta Corporación

se le había enviado que, para dejar terminado el asunto después de haber conversado con algunos bonifaces sobre ello, se pagaría la letra de 1000 pesetas girada, siempre que esta cantidad fuera como saldo y finiquito de su cuenta y que además debía examinar el informe que se le tenía pedido ya por el anterior Ayuntamiento, respecto al estado de los pocos censados por los Srs. Bertrán y Antón a los fines de su respectivo en su caso.

Y que no se había tenido contestación a la meritada comunicación al Sr. Feixas ni permiso de haber transcurrido el tiempo para ello. Terminado el asunto y conforme los Srs. Comisarios con lo expuesto por el Sr. Presidente por unanimidad acordaron que, si el Sr. Feixas no contesta a la citada comunicación dando conformidad en que los 1000 pesetas sean por saldo de su cuenta y examine el informe, no se acepte el giro de 1000 pesetas efectuado por el Sr. Feixas contra este Ayuntamiento y en consecuencia sea devuelta la referida letra girada.

Continúa el Sr. Presidente diciendo que hace unos días estuvo en esta el Sr. Bertrán de la casa Bertrán y Antón que extinguieron los dos pocos para el abastecimiento de agua, reclamando el importe de su cuenta que asciende a 1090.25 pesetas y que en su vista expuso lo ocurrido con el anterior Ayuntamiento relativo al contrato convenido con el mismo.

Todo lo cual expone al Ayuntamiento para que en su vista adoptara el acuerdo más procedente.

En su virtud, discutido el asunto ampliamente en el que intervinieron los señales Dns. Quato, Romayna, Sastre, Sami y Rozma, y atendiendo a las cláusulas del contrato realizado con dichos Dns, formalizado por el anterior Ayuntamiento, especialmente a la cantidad convenida que es distinta en cantidad de la que se reclama: atendiendo a que en dicho contrato los pesos deben estar en las debidas condiciones al fin que han sido costados, para mejor acordar, por unanimidad se acuerda se requiera a los Dns. D. Francisco Roquet y D. Juan Quato Perrenant, miembros del anterior Ayuntamiento para que informen a este a la mayor brevedad respecto a las cuentas del Sr. Leinido y de los Srs. Bortino y Autat y de cuanto tengan conocimiento respecto al contrato realizado con dichos Dns. Bortino y Autat, por cuanto según manifestaciones de estos últimos, dichos Srs. Roquet y Quato fueron quienes llevaban el asunto y con los mismos se convenía de palabra sobre la ejecución de los pozos y plazas respectivas.

Desde luego el propio Sr. Presidente también expuso que, los terrenos donde se ha construido el pozo llamado Salabi, propiedad de D. Miguel Gandol, no estaban aun adquiridos y como podiera finir el plazo que en un contrato entre este Ayuntamiento y el Sr. Gandol se había suscrito, lo expone al Ayuntamiento a sus efectos.

Discutido el asunto ampliamente y

atendiendo a la conveniencia que podiera resultar de utilizar dicho peso así como a los trabajos en el mismo barrio, por unanimidad se acuerda gestionar la adquisición de los terrenos del Sr. Gandel en una superficie de cincuenta áreas.

Y por último el Sr. Presidente dio orden al Secretario para que diese lectura a una comunicación de la Dirección General de Aguas y al R. O. de 24 Diciembre de 1929, relativo a la constitución de Jorito.

Después de dicha lectura y resultando que por la mencionada R. O. este Municipio está obligado al establecimiento de un fondo con la cantidad mínima del 1% del presupuesto de ingresos del actual año 1930 hasta que como mínimo cubra la suma necesaria para pagar la cantidad de cien pesetas a cada veintio labrador de la localidad: que para ello es preciso fijar el número de labradores que por si o con auxilio alguno labran tierras en esta, y luego acordar la cantidad anual mínima a tal fin, los Srs. señores adoptaron por unanimidad las siguientes acuerdos: que atendiendo a los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento, Reparto de Riegos y Permisos y Pósitos de riego, se fija en Determinados labradores los que cultivan tierras en este término e integrados en el Jorito.

Que atendiendo a que el presupuesto de Ingresos para el presente año 1930, asciende a 78081.51 pesetas, el 1% del mismo son 780.81 pesetas.

Y en consecuencia se acuerda votar como esta anual hasta constituir el Jorito la cantidad de 782 pesetas: que no habiendo consig-

manera en el presupuesto à tal efecto, se arbitre por medio de una habilitación de crédito sobre sus cuentas de ingresos de años anteriores y obtenida tal cantidad se ingrese en la caja de pensiones para la vejez y abono, en Genova, donde devengaría intereses, constituyéndose en una cuenta especial à nombre delposito de esta villa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente à las diez y siete, de lo que se extiende la presente acta que firman todos los Srs. à la misma concurrentemente certifica.



El Alcalde
Nicol Poch

D. Francisco

José Nozueva

Platon Lestre

Lizardi.

Ampelio Flores

Miguel de la Cruz

Joaquín Gotarraz

Esteban Páez

Tomás Poch

J. Sauri.

Juan
fin

En la villa de Lagostera a treinta de Mayo de mil novecientos treinta, siendo la hora de las quince y media presidiendo el Sr. Alcalde D. Rafael Gots, con asistencia de los Concejales Ds. Lanni, Nagura, Bonjuna, Laster, Lunny, remanece el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular de estas. Leas, Consistencias al objeto de celebracion de una sesion extraordinaria de segunda convocatoria.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, leyese el acta anterior siendo aprobada. Seguidamente el Sr. Presidente declara estar de manifiesto los trabajos realizados y presentados por la Comision permanente para que puedan ser objeto de correspondiente examen y comparacion con los datos y documentos obrantes en los Oficios Municipales y de aqui que se estime pertinente, relacion a la Estadística de Edificios y Albergues.

Acto siguiente los Srs. Concejales practican el examen a que les vinculaba en presidencia, este. jencia los hijos auxiliares y masmenos presentados con el padrón de habitantes, copia del Registro Fiel de edificios y balcones y especialmente con la ultima estadística de calles y numeracion de edificios disponen de todo lo cual se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

1º. Dar por aprobada la Estadística de edificios y albergues con arreglo a lo actuado presentado por la Comision permanente sin otra modificacion que la que se expone a continuacion.

2º. Que así mismo por aprobada una estructura adicional de las calles y muros de calles que se expresan en dicho adjunto, si la remite en 1º de Mayo próximo en la que se supio inmediatamente tal omisión.

3º. Que se remitan este negocio al Sr. Jefe provincial de estadística, en cumplimiento del artículo 22 de la Ley Orgánica de 8 de Mayo próximo, una copia de la hoja resumen modelo n.º 1 debidamente autorizada por los Srs. Alcalde y Secretario de esta Corporación, así como otra de las hojas auxiliares y que se archiven en las oficinas municipales los originales respectivos y dicho adjunto de estructura.

Dada cuenta luego de una instancia de varios vecinos, presentada al anterior Ayuntamiento, por la que se pide una gratificación por el encargo de unipersonal de esta Estación telegráfica como compensación a su menor sueldo por el cambio sufrido a causa de la vacante de Jefe de la misma y con el fin de que esta Estación no sea cerrada definitivamente; leyéndose así dictó una comunicación del referido encargado Sr. Joaquín Ballesteros, pidiendo se le comunicase el acuerdo recien en dicho instancias.

Remitiendo el asunto y tras discurrir del mismo, por manifestarse se acuerda que se quede sobre la mesa para estudio.

A continuación el Sr. Alcalde expuso que, uno de los asuntos a tratar era el referente a la reforma del alumbrado pú-

lido, respecto al cual no se habia verificado
con el presupuesto oficial por el Sr. Ange-
niero de la deservicion de fluido electrico.

En su virtud por unanimidad se acuerda,
que insisto el presupuesto de referencia la base
del acuerdo a tener, suspendiendo la discusion
del mismo hasta que se verifique el presupuesto
de electrico.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanta la sesion por el Sr. Presi-
dente a las diez y mita, de la que se entien-
de la presente acta que forma parte de los
Jrs. a la misma concurrencia, certifica

El Alcalde
Rafael Bosh

Don Leopoldo
J. Sauri.

José Noguera

~~Manuel Bosh~~

~~Leopoldo~~

Amelio Flores

Platon Castro

~~Fernando~~

En la villa de Lagartos a once de Mayo
de mil novecientos treinta: siendo la hora
de las quince presidiendo el Sr. Alcalde
D. Rafael Bosh, con asistencia de los

Juan
Augusto
Bosman
Antonio
Hernandez
Paez

Concejales Dns. Mogana, Banguera, Gotama, Lloruy, Sastre y Pajés, reunidos el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular de estas Casas Consuevales al objeto de celebrar una ordinación de primera convocatoria.

Deliberada alivista la misma por el Sr. Jefe de la Audiencia leyó el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido dióse lectura á una comunicación del Sr. Gobernador Civil de esta provincia por la cual se aceptan las renuncias presentadas del cargo de concejal, por los Srs. Alambán y Jacobo Virey, y se designa en su lugar al Sr. Jaime Feijó, el cual debe seguir formando parte de este Ayuntamiento.

En su virtud se acuerda quedar enterados.

Luego se dió lectura al informe emitido por el Ingeniero D. Juan Cejudo, relativo al estado de los pozos "Peru Peru" y "Palahi" por el cual se expone que, según su leal saber y entender, el caudal que puede captarse utilizándolo los dos pozos es superior á los 250 metros cúbicos diarios á que se comprometen los Dns. Bertrán y Artal.

Que el pozo "Peru Peru" según á su entender las condiciones fijadas ó sea se halla en verdaderastrada para ser aprovechado.

Que el otro pozo ó sea el llamado "Palahi" según meritos agotado, para poder apreciar el verdadero estado en que se encuentra y ver si es necesario realizar alguna obra para quedar en el mismo estado y condiciones de aprovechamiento que el "Peru Peru".

En ningún caso una carta del citado Sr.

Señalador, por la que dice acompaña el informe leído y espesa se le abonan las mil pesetas que quedaron, estando conforme sean como fin y quite de sus honorarios y trabajos hasta la fecha.

En su vista, por unanimidad se acuerda quedar enterado del estado informe dictamen y se abone al Sr. Señalador la cantidad de mil pesetas por los dos sus honorarios devengados en este Ayuntamiento hasta este día los que se entenderán por saldo y finquinto de los mismos, con cargo a la Habilitación de crédito aprobada en 4 de marzo último.

A continuación dióse lectura a una carta de los Srs. Bertin y Antal, por la cual manifiestan que careciendo de noticias de este Ayuntamiento respecto al resultado del acuerdo sobre su fortuna que tienen pendiente de pago, piden se les comuniquen el que se haya adoptado.

En su virtud examinado y discutido ampliamente el asunto, y

Visto el dictamen del Ingeniero Sr. Señalador, respecto al estado de los dos pozos continuados por los Srs. Bertin y Antal por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Que es unánime sentir, conforme a lo observado en el dictamen del Ingeniero, el agotamiento del pozo Galati y en vista del resultado que opere su nuevo examen, agotado que sea, lo que debería efectuarse por los Srs. Bertin y Antal por su cuenta y cargo, a presencia de esta Corporación; y mediante la conformidad y aceptación de la misma, se estaría en el caso de acordar respecto a lo demás; y

que por el Sr. Alcalde se fijó el plenario dentro
del cual debería efectuarse dicho Ayuntamiento.
Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, se levantó la Sesión por el Sr. Presiden-
te a las diez y siete, de la que se extiende
la presente acta que firman todos los Srs.
a la misma concurrentes certifica.



El Alcalde
Rafael Pech

Los Concejales

Impelio Libre

Joaquín Gotarreg

José M. Guerra
Lizaso

Esteban López

Platon Laster

Ponemos

1.
En la villa de Lagartos a diez y seis
de Junio de mil novecientos treinta: siendo
la hora de las once y media presidiendo el
Sr. Alcalde D. Rafael Pech con asisten-
cia de los Concejales Srs. Guerra, Lami,
Barragán, Llorens, Laster y Gotarreg,
reunidos el Ayuntamiento pleno en la
Sala capitular de estos Lagos Conquistos
vireles, el objeto de celebrar sesión

extraordinaria de segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente, en la convocada para el día tres del actual.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, leyó el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde informó que, como indica la convocatoria, uno de los asuntos a tratar era el referente a la declaración de la vacante de Formanitorio Titular de este Ayuntamiento por haber fallecido el que lo ejerció D. Pedro y Adriano Loya.

A tal efecto, dióse lectura al acuerdo de la Comisión Municipal permanente, del día 24 de Mayo próximo pasado y en su virtud, por unanimidad se acordó ratificarse en todas sus partes o sea declarar la existente vacante la cual se cubra por medio de concurso con el haber anual de 780 pesos: de acuerdo al concurso conforme a la R.O. de 23 de dicho Mayo y Sr. Ayuntamiento y que para el orden de preferencia en la designación, se haga la comparación en conjunto de mérito de los concursantes.

Desde luego dióse lectura a la Habiéndose de crédito por pesos cuatro mil, propuesta por la Comisión Municipal permanente, y

Resultando que la misma se conforma con el fin de abonar seis mensualidades a la vida del Auxiliar de esta Secretaría Sr. Juvén, recientemente fallecido, contra la primera anualidad del Fisco

de este término, con la de 782 pesetas; abo-
nará varias deudas por distintos concep-
tos e importe en junto 227.60 pesetas y
deberán con 21.65.40 pesetas a los gastos
que se motivan para la reparación de
calles, por no ser bastante la consignación
contenida en el presupuesto ordinario.

Considerando que la propuesta ha sido
informada favorablemente por esta Junta
verbalmente Municipal y el expediente ha
permanecido expuesto al público por tér-
mino de quince días sin reclamación.

Considerando que la habilitación
de propana sobre resultados de ingresos
de años anteriores y para satisfacer
varias obligaciones de ineludible pago
mas y convenientes la misma.

Los Ily. Señores por unanimidad
 acuerdan aprobar la habilitación
de crédito que se propone por pesetas
cuatro mil a los fines expresados en la
misma.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesión por el
Sr. Presidente a las diez y media de
la que se extiende la presente acta
que firmamos todos los Ily. a la mis-
ma conformidad, certifica: el con-
dado y rogamos vale.

El Alcalde
Rafael Poch

Don Concepción
José Riquera
J. Laurus
Lizardo.

~~Platon Castro~~

~~Don Felio Flores~~

~~Sequin Gotarzo~~

~~Miguel Tabata~~

~~Padre~~

En la villa de Lagostera a dos de Julio de mil novecientos treinta: siendo la hora de la tres y medio presidiendo el Sr. Alcalde D. Rafael Peto, con asistencia de los Concejales Dns. Noguer, Banguera, Soler y Llorens, reunido el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesion extraordinaria de segunda convocatoria, por no haberse reunido numero suficiente el dia treinta de junio pasado.

Deliberada olieren la sesion por el Sr. Presidente, leyon el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente diere lectura al dictamen emitido por el Ingeniero Fénix, relativo al pozo Palahin, por el cual manifiesta que practicando un alforo del mismo el dia quince de junio ultimo puede extraerse un caudal de 2400 litros por hora o sea 64'80 metros cubicos por dia.

Que el pozo se consuma en su totalidad no presentando su revestimiento señal de deterioramiento ni rotura alguna, tanto solo ~~que~~ en condiciones de explotación el tapan alguna agua.

que se dejaron para el apago de la auda-
minas en sus construcciones y proceder al
culminado de la superficie con una capa
de cemento portland para asegurar la
impermeabilidad de las capas superiores.

Añade el Sr. Alcalde que el Sr. Bertrán
estuvo en esta a los pocos días y le comuni-
có el contenido del prelado dictamen
a lo que contestó iba a dar las ordenes
necesarias para la ejecución del traba-
jo indicado por el Sr. Ingeniero.

En su virtud los Srs. reunidos por unanimi-
dad acuerdan se comunique al Sr. Bertrán
lo expuesto y verificando lo prescrito por
el referido Sr. Ingeniero se le cuenta al Ayun-
tamiento.

Luego dice lectura a los acuerdos de esta per-
manente de fecha 27 Mayo y 11 Junio último
relativos al nombramiento de auxiliar escri-
biendo de estas oficinas de D. Francisco Vilanova
con el haber mensual de 125 pesetas, con
carácter interino y la designación de Don
Joaquín Barina como jornalero para traba-
jar en estas oficinas a razón de cuatro pes.
tas diarios, todo ello debido al fallecimien-
to del auxiliar y por el trabajo extraordi-
nario existente.

En su vista los Srs. reunidos por unani-
midad ratifican los acuerdos presen-
tados.

Desde luego el Sr. Alcalde expuso que
con motivo de la transformación de la
Antigua telegrafía de esta y a los fines

de que la misma no quedara cerrada y atendi-
da la petición de varios vecinos de esta villa
cuia del caso que en el próximo presupuesto
de 1931 se conseguirá una cantidad para
su sostenimiento ya que el actual encargado
de la misma iba a trasladarse la Oficina
en su propio domicilio y a causa de ello
mediante muy gestiones previas esto tendría
lugar a partir de 1.º de Enero de 1931.

Examinado el asunto y atendiendo al
beneficio que reporta la existencia de la están-
cion telegráfica, por unanimidad se acuerda
conseguir en el presupuesto de 1931, la cantidad
de 500 pesetas para su sostenimiento, las cuales
se entregarán al encargado D. Joaquín Balbuena.

Y por último dada lectura al R. D. de 14 de
Junio último sobre revisión de acuerdos de la
corporación a partir de 1923, por unanimidad
se acuerda quedar enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar se levantó la Sesión por el Sr. Presiden-
te a las diez y siete, de la que se extiende
la presente acta que firman todos los
D.ºs. a la misma concurrentes, certifica



El Alcalde
Rafael Toros

El Concejale

José Mojera

El Concejale
Jesús Pérez

El Concejale
L. Gardi.

El Concejale
Antonio Flores

El Concejale
Pérez

En la villa de Lagartos a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta: siendo la hora de las once precediendo al Sr. Alcalde D. Rafael Pach con asistencia de los Concejales Srs. Aguilar, Jarami, Santos, Pagis, Lobos y Grotano, reunidos el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular de estas Casas Comunitarias al objeto de celebrar sesión extraordinaria de plenario convenida.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Jarami, donde leyó el acta anterior inmediatamente aprobada.

Después de lo cual el Sr. Presidente expresó que como indicia la convocatoria el asunto a tratar era la aceptación de los pozos construidos para el abastecimiento de aguas, por los Srs. Bortini y Antal y pago de su importe en su caso.

Después de leerse a la carta de los Srs. Bortini y Antal de fecha 24 Nbre. de 1928 y al acuerdo de este pleno de 27 del propio mes y año, relativos al contrato y su aceptación por este pleno, representen a la construcción de los pozos "Galati" y "Pere-pere".

Después de leerse los informes del Ingeniero Sr. Loizides de fechas 29 Abril 15 Junio y 29 Julio de este año, relativos todos ellos a la construcción y estado de dichos pozos.

En su virtud los Srs. miembros, vistos los presentados carta, acuerdo e informes, y

Considerando que por la carta y acuerdo se convino la construcción de dichos pozos por la cantidad de Siete mil quinientas pesetas y que de los informes del Sr. Ingeniero resultan que los pozos

están constituidos y manan la cantidad de agua en las condiciones establecidas.

Por unanimidad acuerdan, la recepción y aceptación de dichos pozos y se abona a los Srs. Bertin y Antal la cantidad convenida, de Siete mil quinientos pesetas por su constitución, las cuales se hagan efectivas con cargo a la habilitación de crédito al efecto aprobada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las doce horas, de lo que se certifica la presente acta que firmamos todos los Srs. concurrentes en la misma certifique el Sd. Dado - lo - no vale.



El Alcalde
Rafael Poch

Por Lemajales,

José Mojica

[Signature]
Lizcarrón

J. Latorre

Don Pedro Flores

Esteban Páez

Joaquín Gotarra

Platon Latorre

[Signature]
Pamplona

En la villa de Lagostera a diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta: siendo la hora de las diez y siete presidiendo el Sr. Alcalde D. Rafael Poch, con asistencia

[List of names in cursive:]
Mojica
Poch
Latorre
Páez
Gotarra

de los Concejales Dns. Sami, Neguerra, Bonanza y Sashu reunirse el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular de estas honras burgalesas, al objeto de celebrar la primera sesión de este segundo periodo cuatrienal.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el mismo se expuso que, no habiendo ninguno suficiente de los Concejales concurrentes, suspendió la sesión para continuarla el lunes próximo día diez y ocho del actual si esta misma hora, dándose los Dns. reunidos por citados y avisar a los demás Srs. Concejales.

Con lo cual, puestas la hora de la sesión y ocho, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, de la que se extiende la presente que firmaron los Srs. si en mismo concurrentes, certifico



Jel Alcalde
Rafael Poch

Los Concejales

José Maguerra

[Signature]

[Signature]
J. Chauri

Joaquín Gatares
Don Pío Flores

Platon Lastres

[Signature]
Ris

[Faint handwritten notes in the left margin:]
Pape
Hoy
Faltan
Pastor

En la villa de Hagostrera a diez y ocho de agosto de mil novecientos treinta: siendo la hora de las diez y siete, presidiendo el Sr. Alcalde D. Rafael Poch, con asistencia de los concejales Srs. Noguera, Istarra, Bruquera, Lastre y Llorca, reunióse el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, al efecto de celebrar la segunda Sesión de este segundo periodo cuatrimestral.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente leyóse las actas ante síndicos de 4 y 16 del actual, siendo aprobadas.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó que uno de los asuntos a tratar era la discusión y votación de las cuentas de Presupuesto de 1929, rendidas por los Srs. Contadores del anterior Ayuntamiento.

En su virtud examináronse las cuentas referidas, el expediente instruido y diligencia de exhibición al público sin reclamación y regulando que, las mismas, se continúen a un periodo de tiempo desde primero Enero a treinta y uno de Diciembre de 1929, en el que aparece haberse recaudado 85541.44 pesetas y pagado 76107.93 pesetas con una existencia en caja en 31 diciembre de 1929 de 30319.69 pesetas y en vista de

Todo ello, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Sean por vistas y aprobadas provisoriamente, las Cuentas de Presupuesto de 1929, para ser aprobadas en su caso, definitivamente, por el Ayuntamiento correspondiente.

Que la aprobación de tales cuentas, no presupone que este Ayuntamiento se solidarice con las mismas, declinando cualquier responsabilidad que de la misma, pueda derivarse, pues que esta aprobación provisional que ahora se acuerda, lo es, al solo efecto, de evanuar el trámite legal, de aprobación de las mismas.

Se da luego para lectura a la Memoria redactada por el Secretario Interventor de esta Corporación, relativa a la gestión municipal en el ejercicio de 1929 por el anterior Ayuntamiento.

Se da que trabo, y en su vista por unanimidad se acuerda quedar enterado y se remita un ejemplar de la misma a los Excmos. Sres. Ministro de la Gobernación y Presidente de la Diputación provincial de Gerona.

Se da lectura a continuación de la propuesta de inversión del 8º y del Presupuesto para

ingiere, por la Junta de Sanidad Municipal
por unanimidad se aprueba.

A continuacion dióse lectura al expediente
de instrucion para la provision de la va-
cante de Farmaceutico Titular de este
Ayuntamiento y en su vista, resultando
que, durante el plazo por que se can-
cio el concurso, se han presentado las
inscripciones unidas al expediente optando
al cargo referido, o sea:

Por D. Francisco Almaraz Gil, Farmaceutico
de Barcelona. Geruel, segun expone, recibida
por correo, sin acompañar documento
alguno ni aun el título profesional.

Otra del Farmaceutico de esta
villa D. Juan Sauri Vilas, acompaña-
da del Título de Licenciado en
Farmacia, certificado de naci-
miento, de buena conducta,
de haber prestado servicios en
la Direccion de la Farmacia
y Laboratorio del Doctor Ferrer
de Barcelona, de un recibo de
pertenerse al Colegio Oficial
de esta provincia y alega el
que ha sido cinco años, tiene far-
macia en esta villa.

Otra de D. Ramon Adrover de
Guinard, de esta villa, acompañada
de los Títulos de Licenciado y Doctor en
Farmacia, copia de inscripción en el
Colegio Oficial de esta provincia, Tí-
tulo de Socio honorario del Instituto

Medio de Valencia y un Libro de Fe y doctores.
Examinado el expediente, vistas las peticiones
todas instancias y documentos respectivos, a
las mismas acompañadas y resultando que,
no se ha formulado reclamación alguna
contra el amnicio de provisión de la vacante
ni por otro concepto.

Considerando que en cuanto a la
instancia del Sr. Almaraz, no ha lu-
gar a un otorgamiento por no acreditar
un carácter, mediante la presentación del
título propio.

Considerando las demás instancias pre-
sentadas de los Srs. Lami, Adrover y
cumpliendo en conjunto los me-
ritos de los mismos para el cargo que
se provee y apreciando las circun-
stancias, conclusiones, servicios y me-
ritos del Sr. Lami, como preferentes
entre los concursantes, los Srs. concejales
por unanimidad acuerdan nombrar
Famaceutio titular de este Ayuntamiento
a D. Juan Lami y Llar, con el haber
anual de Setecientas ochenta pesetas,
vigilante en San Fernando y que se le de
inmediata posesión de su cargo; y co-
municar a los concursantes este
acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar ni formularse por los Srs. Con-
cejales proposición ni voto alguno,
se levanta la sesión por el Sr.
Presidente a las diez y ocho, dando

con la presente por finida esta segunda sesion
 cuatruenta, de las lo cual se levanta la
 presente acta que firman todos los Escl
 a la misma concurrentes, certifica.



Hoy
 Gortara
 Purgis
 Sastre
 Gortara

El Alcalde.
 Rafael Puri

Don Felio Flores

[Signature]

Los Concejales

Joaquin Gortara

José Noguera

[Signature]

Rafael Sastre

[Signature]

[Signature]

En la villa de Lagortara si a un
 de Septiembre de mil novecientos treinta
 siendo la hora de las diez y siete
 presidiendo el Sr. Alcalde D. Rafael
 Puri, con asistencia de los Concejales
 D. Noguera, Lourie, Flores, Purgis,
 Gortara, Purgis y Sastre, reunidos
 el Ayuntamiento plene en la
 Sala Capitular de esta Corporacion
 para el objeto de celebrar sesión
 entera diuina de primera sesion
 ordinaria.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente leyó el acta anteriormente aprobada.

Seguidamente dió lectura á la instancia-recurso de reposición y á un certificado acompañado, formulado por D. Ramon Avelar de Cuernavaca, contra el acuerdo de este pleno de fecha 15 de Agosto último, por el que se nombra Farmaceutico Titular de este Ayuntamiento á D. Juan Juan Vilan y

Resultando que en la aludida instancia-recurso de reposición, se expresa en sus términos que, el instante Sr. Avelar, por los títulos aprobados, son mas que suficientes, para demostrar la preferencia del mismo á tal nombramiento y respecto, se repone el referido acuerdo y se le nombra Farmaceutico Titular.

Visto el art.º 255 del Estatuto Municipal y demás disposiciones legales pertinentes, y

Considerando que el nombramiento de que se trata corresponde á la exclusiva competencia de este pleno y la apreciación de méritos de los concursantes es puramente subjetiva de la Corporación y con arreglo á su libre criterio y en los términos por que fue recurrido el acuerdo, el título de Doctor no constituye legalmente preferencia alguna sobre el mencionado,

para el ejercicio de la profesión de Farmacéutico, que es el cargo que se concursó.

Por todo lo cual, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad acordó, desestimar el recurso de repetición interpuesto por don Ramón Adrobor de Cimaña, contra el acuerdo de este mismo pleno de diez y ocho de Agosto último, el cual se ratifica en todas sus partes; y comunicare este acuerdo al recurrente con la advertencia del recurso que contra el mismo proceda legalmente.

Y en habiendo un asunto de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las diez y ocho, de la que se extiende la presente acta que firman todos los Jrs. a la misma concurrentes certifica:

El Alcalde
Nasac Pons

Los Jueces.

José M. Mera
Ligordí.

Joaquín Gotarroy

J. Lauri.

~~Miguel Salas~~

José M. Mera

Esteban Lape

José M. Mera

José M. Mera



Miguel

Lauri

Gotarroy

Amiguet

Salas

Pons

Ligordí

En la villa de Lagartera a veinte y tres de octubre de mil novecientos treinta y cinco la hora de la tarde presidiendo el Sr. Donato S. Rafael Pich, con asistencia de los concejales Dns. Jofre Sanja, Florez, Estanica, Sotol, reunidos el Ayuntamiento pleno en la Sala capitular de estas horas, han acordado al objeto de elevar unido en un expediente de primera instancia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente leyó el acta anterior siendo aprobada.

Acta segunda dice lectura a la clasificación de medicina titulada Inspector Municipal de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial n.º 103 de este año por la cual se clasificó a esta villa en tercera categoría.

Resultando que según el art.º 106 del Reglamento de Inspección Municipal, a tal categoría corresponde la dotación anual de 3000 pesetas, igual a la que ahora percibe, por manifestarse se cumpla esta conforme con la clasificación hecha.

Leyó luego el proyecto de clasificación veterinaria titulada publicada en el B.O. n.º 111, por la cual se clasificó a este Ayuntamiento con la dotación anual para tal cargo con la cantidad de 1500 pesetas y con la de 1000 pesetas por Inspección pecuaria.

Visto también el proyecto de clasificación de Inspección Municipal o particular pecuaria inserta en el B.O. n.º 121, por la cual se fija la dotación anual de este Ayer-

sumiento en los puestos para tal cargo.

En su virtud examinó el asunto y desfogó de mucha discusión por unanimidad se acuerda: están conforme con la dotación anual de 1500 pesos para el cargo de Médico Titular, más en cuanto a la dotación para inspección pecuaria, considerando constantes las 600 pesetas que percibe actualmente por sus servicios oficiales ya que presta su servicio por igual a los agricultores y no existen trabajos ni distinciones, por unanimidad se acuerda no están conforme con las 1000 pesetas asignadas y en consecuencia sean reducidas a las 600 que ahora percibe; y se comunique a la Superioridad como reclamación que se formula a la expresada clasificación.

A continuación leyó también una comunicación del Sr. Inspector provincial de Sanidad, sobre clasificación de Farmacéuticos y por la cual se asigna al Titular de una villa la dotación anual de 2000 pesetas.

Disentando el asunto anteriormente y considerando que las funciones del Farmacéutico Titular no son nunca gratuitas, ni aun en beneficencia y aquellas que por su carácter oficial pueden serlo, con tal dotación se

seria con enorme enfundider, los Srs.
unidos, por unanimidad acuerdan,
no estar conforme con la dotacion
de 2000 pesos, asignada por si con
la de 1000 pesos, por considerarse
may adecuada si los servicios y meritos
de esta localidad; y se comunica todo
ello a la Superioridad como reclama-
cion que se formula a la clasifica-
cion precitada.

Seguidamente leye una comunica-
cion del Sr. Intendente del cobro
de cuotas del Comite Paritario y la
mimo Minto del Hahaja, pidiendo
se designe un recaudador en esta
forma por el cobro, al amparo del art.
64 del Estatuto de Recaudacion.

En su vista por unanimidad se
acuerda que el asunto sobre la
misma forma estandar.

Y por ultimo dada cuenta por
el Sr. Alcalde, de que por el Sr. Alcalde
se habia interpuesto recurso contencioso
contra los acuerdos de este Pleno de 14
agosto y 14 de Septiembre ultimos, relativos
al nombramiento de Farmaceutico Titular.

Examinado el asunto por unanimi-
dad se acuerda que si los efectos de
motu proprio en el mismo como sea
previsto, consulten con un abogado.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar se levanta la sesion por
el Sr. Presidente a las diez y siete

de la que se extiende la presente acta que
firmare todos los Srs. concurrentes a la vez
una certifica. El emendado. Regencia-Jale

El Alcalde.
Rafael Pech

Los Concejales

Don Rogelio

Platon Lastre

Don J. Pardo

L. Sauri

Don Julio Flores

~~Gaspari, Pech~~

Don P. Amador

En la villa de Lagortera a primeros
de Noviembre de mil novecientos treinta
minuto las nueve horas se reunieron
los Srs. del Ayuntamiento, cuyo nom-
bre se consignaron al margen, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael
Pech, en sesión pública extraordinaria
y abierta que fue por el mismo manifestar
que, según se había anunciado previamente
en las Cédulas de convocatoria, la pre-
sente se celebra con el objeto de promover
si la formación de las listas de los
votantes de que se compone este
Ayuntamiento y minucio unacuerdo



Regencia
Amador
Flores
Platon
Latre

del que debe componerse de vecinos con casa abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, con sujeción a la disposición en el artº 25 de la Ley Electoral de Ecuador de 8 de Febrero de 1844.

Por orden de la Presidencia se leyeron seguidamente por el infrascripto Secretario los artículos que de dicha Ley se consideraron pertinentes al presente acto, y los antecedentes al efecto preparados para facilitar la pronta confección de las esbozadas listas y consultados que firmase con el mayor de terminante el Partido de habitantes de este territorio municipal y los representantes de la comunidad territorial e industrial del corriente ejercicio, despus de breve discusión y acualtas por los Srs. Concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento de un cometido, acordaron dar por terminada la referida lista en la forma que por el Ayuntamiento se autorizaran, así que separadamente en este mismo acto, ordenando sean esbozadas al próbilo hasta el día 20 de este propio mes, con el fin de que foudan hacer la reclamación procedente durante dicho plazo y remita el Ayuntamiento sobre las mismas, antes de 1º Diciembre próximo, para la cual se había salido por medio del correspondiente edicto sin perjuicio de dejar unida a este expediente un ejemplar de las prescritas listas. Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, firmándose la presente acta por todos los Srs. concurrentes de que constó.

El Alcalde.

Rafael Ber

Platón Castro

Manuel Rojas

Esteban Rojas

Sr. Concejal.

José Moyra

León

Don Felio Flores

Joaquín Gattarri



Hoy
se
Pape
Gatarr
Hoy
se